 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 01 Fecha: Julio 2012

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA Período Constitucional 2012-2015

ACTA:	No. 032
FECHA:	09 de junio de 2013
HORA DE INICIACIÓN:	9:56 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	12:58 p.m.
PRESIDENTE:	H.C. José Arthur Bernal Amorocho (e)
SECRETARIO:	Mauricio Acosta González

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Aprobación de actas


Acta transcrita No. 27 del 8 de mayo de 2013
 Acta sucinta No. 28 del 9 de mayo de 2013
 Acta transcrita No. 29 del 15 de mayo de 2013
 Acta sucinta No. 30 del 23 de mayo de 2013
 Acta sucinta No. 31 del 25 de mayo de 2013

4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
 5. Comunicaciones y varios
 6. Clausura de sesiones ordinarias correspondientes al mes de mayo de 2013
- a. Himno Nacional



"UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

b. Himno de Bogotá

Invitados: Doctores Diego Ardila Mediana, Contralor de Bogotá; Ricardo María Cañón Prieto, Personero Distrital y Adriana Córdoba Alvarado, Veedora Distrital.

DESARROLLO


1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario informa que siendo las 9:56 a.m., del 9 de junio de 2013, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, contestando el llamado a lista en su orden los Honorables Concejales: JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, ROGER CARRILLO CAMPO, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA, ORLANDO PARADA DÍAZ, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, MIGUEL URIBE TURBAY, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA.

El Secretario informa que han contestado el llamado a lista veintiocho (28) Honorables Concejales, por lo tanto se cuenta con quórum decisorio.

Se excusaron los Honorables Concejales: JORGE DURÁN SILVA, JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ RICO, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

Por la Administración se hicieron presentes los siguientes funcionarios: La Secretaria Distrital de Ambiente, SUSANA MUHAMAD; Secretario General de la Alcaldía de Bogotá, ORLANDO RODRÍGUEZ; el Secretario Distrital de Planeación, GERARDO ARDILA; el Secretario Distrital de Hacienda, RICARDO BONILLA GONZÁLEZ; el Secretario Distrital de Movilidad, RAFAEL RODRÍGUEZ ORTIZ; La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, CLARISA RUIZ CORREAL; el Secretario Distrital de Desarrollo Económico, CARLOS SIMANCAS NARVÁEZ.

En el transcurso de la sesión ingresaron los Honorables Concejales: CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, ROBERTO HINESTROSA REY, MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA, ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, ANGÉLICA LIZBETH LOZANO CORREA, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, ANDRÉS CAMACHO CASADO, ÓMAR MEJÍA BÁEZ.


PRESIDENTE: Concejal Javier Manuel Palacios, tiene el uso de la palabra para su constancia.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA (Constancia): Presidente, es que a mí me llama la atención es como los distintos secretarios están buscando presionar a los concejales, buscando reuniones en privado, buscando como se reúnen.

Yo sé que esto le da risa usted Concejal, porque ustedes como no saben o poco entienden de la ley, entonces, esto para ustedes pueda que sea risible, pero vamos a ver más adelante, de la misma manera que se reían de la revocatoria y ahí va, y ahora sí están asustados, Petro que decía que ojalá se diera la revocatoria, hoy sí andan asustados, hoy sí andan colocando abogados, llamando a las cortes internacionales.

Entonces, uno no entiende a este Gobierno, primero dice ojalá se dé la revocatoria y cuando se da, ahí sí se asustan, ahí sí se asustan, viven asustados.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

Entonces, Presidente, a mí me parece muy grave, voy a dejar que la concejal Diana hable, porque es que...

Entonces, a mí me parece eso muy preocupante y aún más, cuando en los proyectos que se han votado, que voy a dejar constancia, en donde se ha dicho que va haber participación política, como Secretaría de Movilidad, como la Secretaría de Ambiente, supuestamente; ese es un tema importante que toca empezar a analizar, ese es un tema donde no podemos seguir permitiendo que se diga que en este Concejo está haciendo carrera los cambios o las secretarías por votos, es preocupante, señor Presidente.


Y ahora, más adelante, me gustaría que definiéramos bien antes de aprobar el orden del día, que nos digan que se va a hacer puntualmente en esta sesión y también quiero dejar constancia (y pregunté) que en la Secretaría del Plan no enviaron ningún documento o no se ha radicado, me gustaría que se dejara constancia si se envió algún documento o alguna apelación por parte de esa Comisión a la Presidencia o al Secretario General, porque nosotros aquí no podemos tomarnos facultades que no se nos están dadas, señor Presidente.

Entonces, quería dejar esa constancia, por favor le pediría que antes que aprobáramos el orden del día nos diga realmente ¿Qué es lo que se va a hacer? ¿Qué puntos hay en lo de proposiciones? ¿Qué hay en Comunicaciones y Varios? Para que tengamos claro que se va hacer hoy en el Concejo de Bogotá.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Álvaro Argote, tiene el uso de la palabra.

H.C. ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ: Gracias, yo solamente quiero unirme a lo que ha planteado ahora el doctor Palacio, la parte última, para que se informe al Concejo, por parte de la Secretaría General del Concejo sobre las comunicaciones que fueron

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

radicadas a la Comisión del Plan, para mirar de quién es la responsabilidad si se tramitaron o no se tramitaron las comunicaciones a la Secretaría General del Concejo, porque para todos fue evidente, un hecho evidente y contundente, que se radicaron un par de documentos cuando se surtió el debate sobre el Plan de Ordenamiento Territorial, que tienen que ver con artículos expresos del Reglamento Interno del Concejo, particularmente con el Artículo 73.

Entonces, yo quiero dejar constancia y pido que esta constancia que dejo haga parte del acta de hoy, para que se informe de esas comunicaciones que se radicaron y que deben estar en la Secretaría General del Concejo y si hoy no están, es porque algo pasó en la Comisión del Plan y en los responsables de la Mesa Directiva de la Comisión del Plan. En esa parte que son de trámites, que no son de posturas políticas al menos en esa parte, el Concejo tiene que jugar limpio en eso.


Entonces, yo quiero dejar esa constancia, porque una de las comunicaciones, es una apelación que yo presenté, que por voluntad directa del Presidente de la Comisión del Plan omitió no quiso darle trámite a una proposición que presenté en virtud de lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento Interno del Concejo. Quiero dejar esa constancia para que haga parte del acta de la sesión del día de hoy.

Muchas gracias.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

PRESIDENTE. En consideración el orden del día leído. Tiene la palabra la concejala Diana Rodríguez.



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS: Presidente en el mismo sentido, solicitarle que el punto de comunicaciones y varios, para aclarar el tema de la reconsideración, yo acá tengo mi radicado y está firmado por una funcionaria de la Comisión del Plan.


Entonces, solicitarle que demos lectura y pasemos al punto de comunicaciones y varios, primero, si es tan amable.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Celio Nieves.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Gracias señor Presidente, primero, ante lo dicho por el honorable concejal Palacio, quiero ofrecer una opinión respecto al mismo, acá no está prohibido hablar en todas las circunstancias con representantes del Gobierno y más cuando de temas de Ciudad se trata, este año ha sido de bastante complejidad por los temas traídos por el Gobierno a consideración del Concejo y sin el menoscabo de la independencia y de la autonomía que tenemos los concejales y desde nuestras bancadas, aún más, yo diría doctor Palacio que tenemos la obligación permanente de hablar con el Gobierno para dejar sentadas nuestras posiciones a favor o en contra de una iniciativa que él traiga a consideración, aún más cuando las iniciativas sean de la autoría de los concejales, igualmente hay que hacerlo, lo importante es que hay que hacerlo de frente como se hace por la mayoría de los que hacemos parte de esta Corporación, que lo que decimos en privado también lo podemos sostener en público, y ese ha sido el comportamiento de la bancada del Polo Democrático Alternativo, ahora, ayer, hoy, mañana y siempre será nuestro comportamiento, no tenemos ninguna observación, a que en aras de la Ciudad, tengamos que hacerle propuestas al Gobierno y a escuchar las propuestas del Gobierno en privado y en público, y en público lo hacemos a través de estos micrófonos en el Concejo de la Ciudad.

Segundo, yo creo que lo que sucedió en el día de ayer es muy importante para la Capital de la República, yo quiero felicitar a los ponentes tanto de la valorización como del cupo de endeudamiento, a los doctores Sanguino, Yezid García, Germán García, que más allá de si este último hizo ponencia negativa a la valorización,



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

también le hizo aportes a la discusión, igual quienes fueron los ponentes del cupo de endeudamiento, la doctora Martha Ordóñez, la doctora Olga Victoria, el doctor Acosta, también en las mismas consideraciones, pusieron un debate en un sitio muy importante, doctor Acosta, de verdad, a todos los concejales de la Comisión que estuvieron siempre presentes y atentos y a otros concejales que estuvieron hasta el último momento en el Concejo de Bogotá, ayudando a que estas iniciativas tuvieran éxito, no pensando en el Gobierno, no pensando en Petro, no pensando en nosotros mismos, pensando en la Capital de la República, porque ha quedado claro que las obras que se van a realizar tanto por valorización como por cupo, las necesita, las requiere, son pertinentes para la Capital de la República y por eso hay que armonizar lo aprobado, hay que armonizar la valorización en unas obras, hay que armonizar el desarrollo de unas obras aprobadas por cupo con el nuevo POT, con el Plan de Ordenamiento Territorial que está pendiente y habrá que buscar la forma que este Concejo concilie con la Ciudad, acuerde con el Gobierno y tengamos un POT que le sirva en el futuro a la Capital de la República.

Por eso, de verdad me alegra lo sucedido en el día y noche de ayer, y al Gobierno, también, por haber mostrado su voluntad, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo, doctora Susana, doctor Ardila, haber mostrado su voluntad de flexibilizar también los montos y las obras para que este Concejo las hubiese podido aprobar en la noche de ayer.

Muchas gracias, señor Presidente.


PRESIDENTE: Registre concejales, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Registramos a los Honorables Concejales: CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: A mí sí a diferencia del doctor Celio Nieves, no me gustó lo que pasó a noche, porque creo que endeudar a Bogotá con tres billones de pesos, que con las gabelas, las arandelas y la intermediación



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

financiera, son casi cinco billones de pesos, atiende a satisfacción el capricho y el interés electoral del doctor Gustavo Petro y de los Progresistas que nos gobiernan tan mal por demás, pero afecta en materia grave las finanzas de la Ciudad y por supuesto desconoce que las flores de hoy son las cuentas de mañana.

A mí sí me tiene triste el tema, yo quiero que mi Ciudad progrese, quiero que mi Ciudad avance, creo que se necesitan las obras, pero anoche, inclusive, cuando el concejal Marco Fidel Ramírez hizo un par de preguntas a la Administración, descubrimos toditos aquí, que nos estaban induciendo a error como lo voy a comprobar el día de hoy y que nos estaban faltando a la verdad, particularmente con los temas de los cables en Ciudad Bolívar y en San Cristóbal, y por supuesto, una Administración que pretende en una discusión tan importante como ésta, en detalles tan pequeños, meterle al Concejo y a la Ciudad gato por liebre, es una Administración que no merece la más mínima confianza ni del Concejo ni de los ciudadanos, de todas maneras, señor Presidente, el tema está abierto en discusión democrática, circunstancia que no me impide reiterar mi cariño, mi afecto y aprecio, por todos y cada uno de mis colegas que están tan felices con el tema aprobado ayer, pero que en realidad no han discernido todavía que la Ciudad necesita ser defendida en sus más altos intereses por encima de este proyecto, particularmente inconveniente que nos gobierna en el día de hoy.

Señor Presidente, Marco Fidel Ramírez, el Concejal de la Familia está presente.

PRESIDENTE: En consideración del orden del día leído para su aprobación, sigue su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Plenaria?


SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día, Presidente.

PRESIDENTE: Desarrollemos el orden del día, siguiente punto, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

3. APROBACIÓN DE ACTAS.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

Acta transcrita No. 027 del 8 de mayo de 2013, Actas sucinta No. 028 del 9 de mayo de 2013, Acta transcrita No. 029 del 15 de mayo de 2013, Acta sucinta No. 030 del 23 de mayo de 2013 y Acta sucinta No. 031 del 25 de mayo de 2013.

Han sido leídas las actas, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración las actas leídas, para su aprobación, lo aprueba la Plenaria.

SECRETARIO: Sí señor Presidente, han sido aprobadas las actas en consideración.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: Con su venia Presidente, me permito registrar concejales.

Registro al Honorable Concejal: ROBERTO HINESTROSA REY.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día, señor Presidente.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

PRESIDENTE: Primera proposición, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.


Proposición No. 01

Proposición aditiva a la proposición No.472 del 2012.

Tema. Integración regional.

Citantes. Bancada del Movimiento Político Mira.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiente proposición.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Proposición No. 02

Tema. Comedores comunitarios.

Citantes. Bancada del Partido de la U.

SECRETARIO: Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: Registre Concejales, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.


Registro a los Honorables Concejales: MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA,
ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN.

PRESIDENTE: Siguiente proposición.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Proposición No. 03



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

Tema: Contratación del Cabildo Distrital a través del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, manejado por la Secretaría de Hacienda.

Citantes. Bancada del Movimiento Progresistas.

SECRETARIO: Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

SECRETARIO: Me permito informarle que tenemos el punto de comunicaciones y varios en éste, tenemos dos comunicaciones pendientes de lectura, señor Presidente.

PRESIDENTE: La comunicación de la Presidenta, Secretario.


SECRETARIO: Con gusto, Presidente, le voy a dar lectura.

Honorables Concejales
Plenaria del Concejo de Bogotá

Referencia: Impedimento

Cordial saludo Honorables Concejales:



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

Dando alcance a la solicitud de fecha 7 de junio de 2013, elevada ante la Mesa Directiva de la Corporación, en forma respetuosa, manifiesto a la Plenaria mi deseo de declararme impedida para efectuar cualquier trámite relacionado con la solicitud de licencia, efectuada por el honorable concejal José Juan Rodríguez Rico.

Por lo anterior comedidamente solicito a ustedes proceder de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con el trámite que debe darse a las solicitudes de impedimentos.

Atentamente,

Firma la honorable concejala María Clara Ramírez, esta comunicación viene acompañada con otro comunicado radicado a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, referencia, impedimento.

Mesa Directiva del Concejo de Bogotá


Referencia: Impedimento

El concejal José Juan Rodríguez Rico, mediante oficio con radicado No. 2013IE6482 solicitó licencia por el término de seis meses, argumentando motivos de fuerza mayor y posteriormente reiteró la solicitud, mediante oficio con radicado No. IE6970.

El primero fue radicado el día 23 de mayo y la segunda el 5 de junio de 2013.

El Artículo 24 de la Ley 1551 de 2012, al regular el procedimiento para solicitud y otorgamiento de licencias establece que: Los concejales podrán solicitar ante la Mesa Directiva, licencia temporal no remunerada en el ejercicio de sus funciones, que en ningún caso podrá ser inferior a tres meses, estableciendo en cabeza de la Mesa Directiva de la Corporación, la competencia para decidir sobre el presente asunto.



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

Como es de público conocimiento tanto el concejal José Juan Rodríguez Rico como yo, somos miembros activos del Partido Verde e hicimos parte de la lista al Concejo Distrital y fuimos elegidos concejales por el mismo.

En el Numeral 14 en el Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece:

Artículo 11: Conflicto de intereses y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entré en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, éste deberá declararse impedido, todo servidor público que deba adelantar o sustanciar situaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:

Numeral 14: Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los períodos anteriores.

Teniendo en cuenta que esta decisión administrativa conlleva consecuencias políticas, jurídicas y administrativas y con fundamento en lo anterior, me permito solicitarles se dé trámite al presente impedimento, por considerar se configura un conflicto de intereses para decidir la solicitud de licencia del Concejal.


Cordialmente,

Firma la Honorable Presidenta, María Clara Name Ramírez.

Le recuerdo a la Plenaria que la Concejal no hace presencia hoy en el recinto.

PRESIDENTE: En consideración el impedimento presentado. Tiene la palabra la concejal María Victoria Vargas Silva.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

H.C. CONCEJAL MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidente, yo creo pues después de escuchar atentamente la solicitud que hace la señora Presidenta de la Corporación en el sentido de que esta Plenaria le acepte un impedimento que ella dice que se le generaría por el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, por el Numeral 11, perdón del Artículo 14, dice: “Haber hecho parte de las listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente, con la actuación administrativa o en alguno de los períodos anteriores”.

Yo creo que el conflicto que ella aduce se le generaría, en razón a que de una parte, el concejal José Juan Rodríguez, presenta una solicitud de licencia y conforme a las normas legales, la licencia no da lugar, no se considera como falta, no permite el ingreso de quien sigue en lista, se considera como una falta temporal y de otra parte ella hizo parte de las listas del Partido Verde, y entre otras creo que tuvo algunas diferencias, porque se disputó la curul, precisamente, con quien entraría a suplir esa vacancia, que sería la doctora Lucía Bastidas, pero también es cierto, que en ese aspecto no hay la suficiente claridad ¿Por qué? Porque resulta que a él se le dicta medida de aseguramiento y la medida de aseguramiento sí permite el reemplazo, permite que ingrese quien sigue en lista, pero como en el mismo día, entiendo, se le dicta medida de aseguramiento y en el mismo día él solicita la licencia, yo podría entender que a ella se le genere un conflicto de intereses, pero lo que sí me parece es que no cumple lo establecido en el Artículo 12 de la Ley que ella misma cita, porque ahí dice trámite de los impedimentos y recusaciones.

En caso de impedimento, el servidor público, (por supuesto que ella lo es, como lo somos todos los miembros de esta Corporación, por disposición constitucional todos somos servidores públicos) enviará, óigase bien, dentro de los tres días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior, ¿Qué podríamos entender nosotros como el superior? ¿Será la Plenaria? Conforme al Artículo 11 del Reglamento de la Corporación, se dice cuál es la estructura orgánica interna, el Concejo Distrital tendrá la estructura orgánica interna establecida en los acuerdos tales y tales y dice estructura para control político y de función normativa “hacen parte de la estructura de control político y función normativa la Plenaria”, entonces yo



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


entendería que el superior de ella es la Plenaria, pero resulta que no cumple con el requisito establecido en el Artículo 12, es haberlo puesto dentro de los tres días siguientes a su conocimiento, que fue desde el 23 de mayo, haberlo puesto en conocimiento de esta Plenaria.

De manera que yo en este caso, considero que ya no somos competentes y que hay un vicio, pues que ella no cumplió con esos requisitos, si consideraba que le generaba un conflicto de interés, ha debido ponerlo en conocimiento de la Plenaria dentro de los tres días siguientes al conocimiento y no lo hizo, razón por la cual, y además hay otras inquietudes, es decir, en este Concejo antes sí existía una norma en el reglamento, estaba reglamentado cómo se hacía el impedimento, pero eso tenía que ser aceptado por la Plenaria, pero después eso fue derogado y en el nuevo Reglamento no está establecido ese procedimiento, no dice que la Plenaria tenga que aceptarlo, cuando aquí los concejales, por alguna u otra circunstancia han considerado que se le genera un conflicto de intereses lo manifiestan así a la Plenaria, pero no la Plenaria considera si se le acepta o no se le acepta.

Pero en gracia de discusión que el procedimiento está establecido aquí en la ley, me parece que la señora Presidenta de la Corporación, no puso en conocimiento dentro del término que la ley, que ella misma está citando, el posible conflicto de interés que se le podía generar por esa circunstancia, que yo podría entenderlo si ella le da plazo, en la licencia no hay remplazo a falta temporales, pues entonces, podría pensar la doctora Lucía Bastidas, que como ellas tuvieron un conflicto por la curul, que finalmente lo ganó la doctora María Clara, que por eso está aquí, es por eso que ella le da prelación.

Pero de otra parte, hay una medida de aseguramiento que fue el mismo día, entonces ahí hay que mirar a qué hora se le dictó medida de aseguramiento al concejal José Juan Rodríguez y a qué hora fue que él radicó la solicitud de licencia, el principio se me ocurre pensar en esa opción, pero considero que ya nosotros, yo por lo menos no estaría dispuesta a aceptar ese impedimento, porque no cumple con los requisitos de la ley que ella misma ha citado.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

En ese sentido yo dejo fijada mi posición sobre esta solicitud, que respetuosamente ha hecho la señora Presidenta.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE. Concejal Clara Lucía Sandoval, tiene el uso de la palabra. Pero primero registre concejales, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Registro a los Honorables Concejales: DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.


Han sido registrados los concejales.

PRESIDENTE: Concejal Clara Lucía Sandoval.

H.C. CONCEJAL CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Gracias Presidente, solamente dejar lo que considero dos declaraciones importantes, la primera, y además de lo que ha dicho la concejal María Victoria Vargas, en nuestro Reglamento Interno del Concejo, en el Artículo 122, dice que cuando hay un conflicto de intereses y habla pues de los casos de conflicto de intereses que en su mayoría se refieren al cónyuge, al compañero permanente, a los familiares etcétera, pero teniendo en cuenta lo que ya ha dejado por escrito la señora Presidenta, pero lo que dice el Reglamento Interno, es que sencillamente deberá declararse impedida a participar de los debates y las votaciones respectivas, es decir que no es competencia de nosotros como Plenaria de la Corporación votar esos impedimentos o por lo menos no tenemos ese artículo dentro de nuestro Reglamento Interno, señor Presidente.

Eso por un lado, y por otro lado, el tema de la licencia, es un tema que solamente podrá decidir la Mesa Directiva, porque los concejales lo solicitan ante la Mesa Directiva y es la Mesa Directiva la que tiene que tomar la decisión, de ninguna forma y de ninguna manera la Plenaria del Concejo de Bogotá.



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

Así que quiero dejar estas dos constancias, una, que no estamos nosotros para votar aquí el impedimento, y la otra que el tema de la licencia solamente lo puede decidir la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Juan Carlos Flórez.


H.C. CONCEJAL JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Gracias Presidente, muy buenos días, señora Vicepresidenta, apreciados colegas. Presidente, yo creo que este no es el procedimiento adecuado para tramitar ese impedimento, en primer lugar, eso no es competencia de la Plenaria del Concejo, no hay en ningún lugar del Reglamento una norma que establezca que nosotros debemos tramitar ese tipo de peticiones, Presidente.

En segundo lugar, hay unos tiempos clarísimos en el caso de que tal impedimento hubiese existido. Y en tercer lugar, Presidente, la competencia de aceptar o no licencias de los concejales es claramente de la Mesa Directiva en cabeza de su Presidenta.

En eso, yo creo que, uno tiene que delimitar claramente las responsabilidades, yo las responsabilidades como Concejal, las que se derivan de cómo voto, de si asisto o no a las sesiones, de si en el momento que haya un conflicto de intereses lo registro a tiempo o no, de actuar, Presidente, conforme a la ley, al Reglamento; esas son atribuciones, deberes, perdón, responsabilidades que tengo que asumir como Concejal, pero ninguna de estas que nos quieren hacer el pase aquí a la Plenaria, son de nosotros.

Y yo sí haría un llamado a que lo más pronto posible, la señora Presidenta, la Mesa Directiva resuelvan ese asunto, no puede quedar, y lo digo con el mayor de los respetos, una zona negra allí, en la que falta uno de los cuarenta y cinco concejales de la Ciudad, está viviendo un proceso personal que por supuesto, ni más faltaba es



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

duro, en lo personal para él, para su familia, pero hay una vacante en estos momentos en el Concejo y quién debe tomar la decisión es la Presidenta y la Mesa Directiva, eso sí con el mayor de los respetos también a cada uno de ustedes, respetado señor Primer Vicepresidente, respetada señora Segunda Vicepresidenta, yo creo que a eso no se le puede dar largas, ese es un asunto en el cual, digamos, uno cuando tiene estas responsabilidades, cómo se llama, estas curules, uno cuando tiene este privilegio de ser Concejal de la Ciudad, al mismo tiempo arrastra aquí, todos lo sabemos unas responsabilidades, cada uno de nosotros en lo individual asume las responsabilidades que como Concejal le competen, pero la Mesa Directiva tiene claramente unas competencias y me parece que frente a la Ciudad no está bien que la Mesa Directiva no tome lo más pronto posible una decisión frente a eso.

Entonces, yo, Presidente, apreciados colegas, creo que este no es el lugar para tramitar ese procedimiento que es competencia de la Mesa Directiva y de la manera más respetuosa, más cordial, más afectuosa, quiero pedirles que ese impase se resuelva lo más pronto posible, no tiene ninguna presentación que la Mesa Directiva, hasta el día de hoy a través de la Presidenta no se haya pronunciado, no, me excusan ustedes, pero las responsabilidades son para asumirlas en su momento, no solamente los honores y los privilegios que se derivan de la posibilidad maravillosa que tiene uno de ser uno de los cuarenta y cinco concejales, de haber sido elegido para eso, sino también las responsabilidades.

Apreciado Presidente, gracias por concederme el uso de la palabra.


PRESIDENTE: Registre concejales, señor Presidente.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Registramos al Honorable Concejal: VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ...

H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ: Presidente, un minuto no más, es que en esas personas que a veces dicen ser periodistas, que siempre están buscando hacer el amarillismo, encontrar las cosas malas, alguien me decía esta mañana y le dieron



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

mucha mermelada, no, para que aprobara la valorización y yo le contesté la mermelada que le dieron fueron a los ciudadanos que van a tener la Avenida Bosa, la Ciudad de Cali, la ALO, la Tintal, la Alsacia, la Primero de Mayo, la Rincón, todas las vías que este Concejo aprobó y de esa mermelada, pues sí, que me sigan dando, porque benefician a la Ciudad.

Gracias Presidente, presente.


SECRETARIO: Han sido registrados los concejales.

PRESIDENTE: Concejal Darío Fernando Cepeda Peña.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: Gracias, Presidente, la señora Presidenta nos trae su impedimento, en el pasado en este Concejo, los concejales, los presidentes de Comisión, por ejemplo, el año pasado, el concejal Jorge Durán creo que se declaró impedido, y el impedimento simplemente le notifica a la Comisión y a la Plenaria, ya la doctora Name se declaró impedida, yo creo que se tiene que resolver la situación de ella en la Mesa Directiva, es un acto meramente administrativo si se llega a tomar la decisión, Presidente, de avalar o no, la solicitud hecha por el concejal José Juan Rodríguez, tengo entendido, no sé si por Secretaría nos puedan informar, señor Secretario, si hay algún comunicado expedido por el Juzgado, tengo entendido que eso está en apelación, si ya hay algún comunicado oficial por parte de la Fiscalía, del Juzgado donde nosotros podamos contemplar la posibilidad de la licencia, pero ya una vez la doctora Clara Name se declara impedida en el día de hoy, le corresponde al resto de la Mesa Directiva, a los dos vicepresidentes, en el caso suyo, señor Primer Vicepresidente, mirar quién de ustedes toma la decisión para aprobar o improbar la solicitud hecha por el concejal José Juan Rodríguez Rico.

En el pasado, yo recuerdo, en el período pasado el concejal Felipe Ríos, el concejal en este período, Miguel Uribe, se declararon impedidos para unos casos puntuales y simplemente presentaron la... le comunicaron a la Plenaria y a la Comisión que se declaraban impedidos y se retiraron de la sesión y no volvieron a todas la sesión



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

para no incurrir en un acto de indisciplina o que posteriormente los recusaran y actuaron como si el impedimento lo hubieran aceptado por parte de la Comisión o de la Plenaria, como hay un vacío en el Reglamento nuestro, Presidente, el solo querer de la persona, se asume como si es la persona la que dice si tiene impedimento o no y se aprueba por ella misma o por el concejal que lo presente, ahí hay un impedimento y ella se va a retirar de tomar la decisión para mirar si el tema de la licencia le queda a ustedes los dos vicepresidentes, mirar si pueden tomar la decisión en últimas, si acompañan o no los comunicados, las consultas que han hecho, me imagino que han consultado, doctora Olga Victoria, para saber cómo definir este impase que tenemos nosotros en el Concejo.

Yo creo que ya el impedimento está, ya es un impedimento aceptado por ella misma, simplemente ahora, ustedes tomar la decisión, tienen que hacerlo, señor Presidente, y continuar con el orden del día.


Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra doctor Hosman Yaith Martínez.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Gracias Presidente, en el mismo orden como lo ha indicado el expresidente, compañero y concejal Cepeda, de esta Corporación, quiero señor Vicepresidente y señora Vicepresidenta, este mensaje es para ustedes, invitar al compañero Arthur y a la doctora Olga Victoria, me regalen cinco minutos de su atención, que el mensaje que quiero dar es estrictamente para ustedes como Primero y Segundo vicepresidentes.

Estoy muy de acuerdo que en ese vacío que existe, donde la Presidenta pone a consideración, cierto su impedimento, en ese principio de buena fe y en ese derecho autónomo que tiene todo ciudadano, si ella se declara impedida, se debe aceptar, ya de hecho, ya tácitamente se acepta su impedimento, yo considero que no es que se ponga a consideración de la Plenaria, ya de manera tacita ya está impedida, porque es su condición, ella misma dice me quiero declarar impedida y es un derecho que le asiste como ciudadana de derechos.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


Entonces, señores Primer Vicepresidente y Segunda Vicepresidenta, esa sí es una decisión que ya frente a la licencia del compañero José Juan Rodríguez, debe surtirse en la Mesa Directiva, como la Presidenta hace parte de la misma lista de elegibles, participó en el mismo proceso electoral, en el mismo partido, si ella se declara impedida será el Primer Vicepresidente y la Segunda Vicepresidenta, quienes deben decidir esa licencia y no que la Presidenta quien ya está impedida perse, se aleje de esa decisión, tal como ella lo justificó en derecho en su carta, del mismo modo si se llegase a poner a consideración por decisión suya, señor Presidente, que independientemente sea la Plenaria quien va a decidir ese impedimento, yo Hosman Martínez acabo de radicar una carta diciendo que si la Plenaria pone a decidir ese impedimento, yo también, Presidente, le solicito me acepte el impedimento perse, y me retiraré porque no puedo hacer parte de esa votación, porque también hago parte de la lista del Partido Verde.

Entonces, para evitar ese trámite y ese tema tan engorroso, yo sí considero que debe ser la Primera Vicepresidencia y el Segundo Vicepresidente como complemento de la Mesa Directiva, quienes terminen decidiendo la licencia y no poner a la Plenaria a decidir por esa licencia, porque sí es una decisión de Mesa Directiva y no de la Plenaria en general, es mi postura, señor Presidente, si usted lo va a someter a votación le ruego me autorice retirarme de la sesión, porque también estaría incurriendo en ese impedimento mismo y también estoy en ese conflicto de intereses por hacer parte del mismo Partido Verde de la misma lista de elegibles.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno hay que aclarar una cosa, aquí lo que está en consideración y debe quedar claro para la Plenaria, es el impedimento de la Presidenta, aquí no estamos hablando de la licencia, aquí estamos hablando es del impedimento que la Presidenta ha presentado basado en la Ley 1437 de 2012, y les recuerdo a los concejales que los actos de la Mesa Directiva, así lo dice el Reglamento Interno, deben ser suscritos por un Presidente, no por los vicepresidentes, obligatoriamente debe llevar la firma del Presidente, por eso se trae a colación de la Plenaria.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

Señor Secretario, por favor registre concejales.

SECRETARIO. Con gusto, Presidente.

Registro al Honorable Concejal: CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO.

Han sido registrados Presidente.


PRESIDENTE: Para una moción de aclaración, doctora María Victoria Vargas Silva.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (Moción de aclaración): Gracias Presidente, pienso que aquí es necesario hacer claridad en algunos aspectos, en primer lugar, es un acto exclusivamente del Presidente, ni siquiera de la Mesa Directiva, es al Presidente a quien le corresponde en un dado tomar la decisión de quién entra o quién no entra, hacer el llamado así lo establece el Reglamento de la Corporación y las normas pertinentes, ni siquiera es a la Mesa Directiva, es un acto exclusivamente del Presidente.

Yo he dicho acá que y creería que el conflicto por el cual ella se declara impedida, es que los efectos son distintos según la decisión que ella tome, si ella acepta la licencia, no puede entrar la doctora Lucía Bastidas, si ella no acepta la licencia sí puede entrar la doctora Lucía Bastidas, porque hay una falta...la medida de aseguramiento sí permite el reemplazo, pero también he dicho que la misma ley que ella está citando parece asesorada por la Jefe de la Oficina Jurídica de aquí del Concejo, pues no es completa, porque fíjese que si fuera así en gracia de discusión, ella no puso en conocimiento de la Plenaria dentro de los tres días siguientes al conocimiento, hasta ahora, fue desde el 23 de mayo y hasta ahora nos viene a contar, que se declara impedida.

Y de otra parte yo considero, pues que mire el Artículo 12 del Reglamento, de la ley, dice que a falta de todos los anteriores, se le solicite al Procurador General de la Nación, cuando se trate de autoridades nacionales o el Alcalde Mayor del Distrito Capital o al Procurador Regional en caso de las autoridades territoriales o ella se



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

hubiera podido declarar impedida, y entonces a falta de ella le correspondería al que sigue, al que la reemplaza para esos efectos ¿Quién sería? El Primer Vicepresidente, se me ocurre a mí, pero no es un acto de Mesa Directiva, es un acto exclusivamente del Presidente, que es el que debe llamar; y ese caso lo conozco muy bien, porque a mí me tocó pronunciarme sobre si llamaba o no llamaba a ocupar la curul de Concejal, del concejal Carlos Romero, eso no fue una decisión de Mesa, fue un acto administrativo y a usted también le tocó, donde firmó usted exclusivamente como Presidente no con la Mesa.


Entonces, es una decisión de la Presidente, que además si ella le está dando aplicación a esta ley, pues es extemporánea, yo le recomendaría respetuosamente a la Jefe de la Oficina Jurídica, que leyera muy bien el Artículo 12, porque uno no puede darle aplicación parcial a una norma en lo que le conviene y en lo otro no, si le están dando aplicación y ustedes dicen que esa es la norma aplicable, expliquen ¿por qué no puso ella en conocimiento de la Plenaria, dentro de los tres días cómo lo dice la misma ley? En ese sentido queda justificada mi posición y no es como dice el concejal Hosman Martínez, que él entiende que hay una aceptación tácita, no la aceptación tiene que ser expresa, y yo por lo pronto digo no poseo ningún impedimento, por ser tácito, que se entienda que se le aceptó el impedimento, no, la Plenaria no tiene esa competencia o por lo menos no es clara.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Miguel Uribe.

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: Gracias, señor Presidente, digamos pronunciándome en el mismo sentido de la concejal María Victoria, el concejal Juan Carlos, el doctor Cepeda y los demás colegas, lo que sí queda claro es que el impedimento no hay que someterlo a la aprobación, usted mismo dijo estamos hablando del impedimento no de la licencia, estamos en este caso hablando del impedimento, el impedimento no hay que ponerlo en consideración de la Plenaria, eso es así de claro, la Ley 5, establece ese procedimiento en el Congreso, pero aquí, los que hemos visto y además, nos hemos acogido a esa norma, sabemos que uno tiene la facultad de



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

declararse si o no impedido, lo hace y la decisión está tomada, ahora yo no conozco y no podría pronunciarme en si tiene o no la posibilidad igual impidiéndose, tiene o no que tomar esa decisión cómo lo dice la concejal María Victoria o quién actuaría de Presidente en esa instancia, que bien podría ser usted como Primer Vicepresidente o he oído algunas teorías donde se nombraría un Presidente para ese punto que no lo vería así de claro, pero lo que yo sí creo que es claro, que nosotros no nos tenemos que pronunciar, ya está impedida, ella ya se pronunció, tanto así que no está presidiendo y que desde el comienzo está presidiendo usted, es decir ya la concejal María Clara no hace parte de esta sesión y precisamente acatando su propio impedimento, lo que creo yo que sí es fundamental aquí es que resolvamos quién debe tomar la decisión, creo que es una decisión propia del Presidente, como lo dice la concejal María Victoria.


En ese sentido, quería pronunciarme, respaldando, por supuesto, la iniciativa o la manifestación de la doctora Vargas, pero sí dejando claro que el impedimento no hay que votarlo ni nosotros nos tenemos que pronunciar, además, porque el espíritu de esa norma, precisamente, es así porque solo uno conoce si tiene o no intereses sobre el punto, nosotros no podemos decirle a la persona es que usted tiene intereses o es que usted no tiene intereses, entonces cuando uno se declara impedido es porque uno es el que sabe si tiene o no tiene intereses, ahora el conflicto de intereses, por lo general, de acuerdo a la jurisprudencia, de acuerdo a los casos ya fallados, son relativos a un interés patrimonial y además, tiene que ser un incremento patrimonial de la persona o de sus familiares, bueno, de acuerdo a los grados de consanguinidad y civil que establece la norma, pero el caso es que aquí nosotros no tenemos cómo pronunciarnos, no conocemos sus intereses, no tenemos la facultad de decir en ese aspecto.

Entonces, le agradezco, señor Presidente.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el concejal Orlando Parada.

H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ. Si Presidente, estaba aquí juicioso para debatir este tema jurídico, además, porque la doctora María Victoria le puso dos o tres puntos



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

sumamente delicados, quería hacerlo desde el atril por una razón, porque quiero que todos nos concentremos en lo compleja que es esta decisión y en las consecuencias que nos puede traer al Concejo de Bogotá.

Tema No. 1: Esos temas de impedimentos y de conflictos de intereses en el pasado esta discusión ya estaba zanjada en el Concejo de Bogotá, nosotros votábamos los impedimentos, que fulano de tal se declara impedido, vótese y listo, le dábamos unas mayorías y se acababa, por decisión del Concejo por decisión nuestra y por interpretación legal nuestra, dijimos que los impedimentos, la persona que se declarara impedida cómo no teníamos norma especial y cómo no íbamos a aplicar por analogía la Ley 5, sencillamente decía me siento impedido para este tema, se retiraba del recinto, dejaba la constancia y no pasaba más, el doctor Ríos varias veces lo dijo, en el tema de basuras, me siento impedido, señor Presidente, dejo constancia que me retiro, mi presencia no hace parte del quórum y cuando terminen ese punto vuelvo, punto ¿De acuerdo?

Pero aparece una norma nuevamente en el Código de Procedimiento Administrativo, una norma del año 2011, que recuerda que los impedimentos para los servidores públicos, doctor Flórez, se tramitan ante el superior, lo que está haciendo la doctora Name es que está encontrando jurídicamente una norma que otra vez le dice que vaya ante el superior, ¿Quién es el superior? La Plenaria, lo que hagamos nosotros hoy votando o sin votar, en últimas es ratificar el impedimento, ¿Cuál es mi posición? Eso ni le quita ni le pone, si lo votamos ni le quita ni le pone, hacia adelante tendríamos que hacer ese trámite, podríamos decir que la posición de la Plenaria entonces, es respaldar la decisión que tome el concejal que se declara impedido, que no participe de la sesión y sencillamente lo manifieste, en ese caso ya está concedido el impedimento y el pronunciamiento que haríamos nosotros ahorita, sería reiterar lo que ya hemos hecho, que la Plenaria respalda la decisión individual de los concejales y que la persona queda en impedimento cuando así lo considere, si el doctor Hosman considera que hoy tiene un impedimento lo expresa tengo un impedimento inclusive la justificación es muy sencilla, la tengo en mi convicción interna se retira y en el acta se deja claro el impedimento, eso estaría claro sencillamente pongámonos de acuerdo lo votamos o no lo votamos, punto, y lo que



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


hagamos hoy lo hacemos de aquí en adelante, primer punto; pero la doctora María Clara Name Ramírez está impedida ¿Por qué? Porque su fuero interno así lo ha señalado y así lo ha hecho público y lo ha manifestado, la situación sería un poco de trámites si golpeamos el pupitre diciéndole que no si avalamos simplemente el hecho de que ella lo ha decidido y la Plenaria respalda esa situación, bueno no avalamos sencillamente respetamos su decisión, pero segundo problema doctora María Victoria porque usted empezó a colocar unas filigranas muy delicadas.

Segundo tema, la señora mengana está impedida, ya listo, resulta que la Mesa Directiva se conforma de Presidente y dos vicepresidentes y hay norma que dice que los vicepresidentes no pueden tomar algunas decisiones de Mesa Directiva, pero aún así, ni siquiera el doctor Arthur puede asumir el papel de Presidente porque si, entonces nosotros que tenemos que hacer ahora, tenemos que nombrar un presidente ad-hoc, ¿A quién debemos de nombrar? Pues al Primer Vicepresidente, mire si no hay presidente ad hoc, no hay quien tome la decisión de la licencia, ¿Quién tienen que tomar la decisión de la licencia? El Presidente ustedes se han dado cuenta que hay ministros cualquier caso la Ministra de Educación que va a tomar una decisión en un tema que le afectaba, le cuenta al Presidente de la República, tengo un impedimento, el Presidente la llama nombra a una persona Presidente ad-hoc, a otro ministro u otro funcionario para ese caso en particular.

Ustedes no se imaginan en el Gobierno Nacional, la cantidad de ministros que hay con funciones en un ministerio y en otro, son los ministros de Hacienda y a la vez son ad-hoc para el caso de no sé dónde, porque el señor tenía en inter bolsa si se cuándo, ad-hoc para si cuando.

Hay que nombrar un presidente ad-hoc, yo les propongo, pues obviamente eso es como de Perogrullo, pues hay que designar a Arthur Presidente ad-hoc y es más yo pensaría que hay que posesionarlo para ese tema como hace el Presidente de la República con cualquier Ministro, venga a ver, posesiónese para ese tema, no para otro, y hay que posesionarlo como Presidente ad-hoc.




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

Tercero, mire el lio en el que está planteando la doctora María Victoria Vargas, la doctora María Victoria dice: luego vendrá la aceptación de la licencia ¿Quién acepta? El presidente, la Mesa Directiva, digamos eso es un problema de ellos, para eso los elegimos, pues resulta que si no concede la licencia, dice la doctora María Victoria si concede la licencia no hay problema y si no la concede, dice la doctora María victoria se llama al siguiente en la lista, mire colegas en el lio que nos estamos metiendo, la Ley es clara, las máximas instancias administrativas han dicho lo siguiente, “la única falta temporal que llama a otro concejal cuando hay esa ausencia temporal se llama licencia de maternidad” la norma es clara, la única que llama es licencia de maternidad, ahora qué pasó o que ha pasado, que en la norma en donde se expidió en la norma donde se señaló el tema de esa licencia temporal, el Congreso se metió en un pequeño lio y es que empezó a meterse en el tema de la silla vacía y cuando habló de la silla vacía dijo con claridad que cuando las personas iban hacer condenadas por delitos como paramilitarismo, pertenencia, promoción o financiamiento de grupos subversivos o alzados en armas, terrorismo, etcétera, ahí generó unos temas, dijo que habría silla vacía y además señalaba que cuando fueran llamados a responder por esa silla vacía, la renuncia que ellos hicieran si era fruto o conocimiento de ese pleito ya habían sido llamados tampoco llamaría, por eso quedó ahí una norma medio confusa, cuando dice que se llamara licencia que se podrá llamar temporalmente y entonces la norma quedó como una pequeña interpretación ahí en el sentido que se incluyó la palabra que se podía llamar temporalmente cuando alguien fuera vinculado a un proceso penal, muchos teníamos la claridad de que ese llamado era solamente para hacer claridad que no íbamos a esperar la condena de personas que estuvieran en el paramilitarismo y en el narcotráfico etcétera, que cuando un Congresista, cuando una persona de una Corporación pública, la palabra exacta cuál es, cuando es vinculado, no, “cuando se le dicta medida de aseguramiento”, cuando se le dicta la medida de aseguramiento, en ese momento se señalaba que la persona tenía que retirarse de la Corporación Pública, pero se les generó un pequeño galimatías, porque al señalar que para los delitos, esos delitos de los que hemos hablado, había silla vacía, uno diría y para los que no son esos delitos como el caso de José Juan ¿Entonces, si habría llamado? Pues resulta que ahí hay que tomar la norma general, el principio general, sólo llama,



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

se acabaron los llamamientos por faltas temporales, sólo llama la licencia de maternidad.

Esa discusión la tuvimos cuando el problema del colega anterior de Pacto, al que sigue en la lista, sólo en la licencia de maternidad, ahora si nosotros dijéramos que se llama, por el hecho de tener medida de aseguramiento, ¡mire lo que pasaría! Lllaman a la doctora que siga, se posesiona ¿Qué pasa con los funcionarios de las UAN? Toca destituirlos a todos, toca declararlos insubsistentes y todos van a demandar al Concejo de Bogotá, porque el señor José Juan, así esté recluido en la Picota, sigue siendo Concejal de Bogotá, para que él pierda la condición de Concejal, tiene que incurrir en una falta definitiva. Son faltas definitivas, la muerte, la destitución, la condena en firme, o sea que mientras el doctor José Juan siga siendo concejal, no puede haber reemplazo del doctor José Juan, al no ser que fuera una licencia de maternidad.

Ahora, esta es otra falta definitiva, si el señor pierde la investidura, pues también hay falta definitiva, pero entonces, señora María Victoria, mire la situación ¿Qué pasa si mañana posesionamos a la siguiente en la lista? Declaramos insubsistentes a todos los funcionarios de la UAN y José Juan le levantan la medida de aseguramiento y llega pasado mañana, entonces tenemos dos concejales, dos UAN y veinticuatro o veintidós demandas, ¡no! Perdóneme que me haya adentrado en esa discusión, porque como la doctora María Victoria señaló, que si le negaban la licencia inmediatamente entraba la siguiente persona, nos metemos en el gran lío y eso ya lo vivió el concejal Severo Correa, perdóneme que lo nombre, porque yo lo sé, cuando el doctor Severo Correa estaba de Presidente, se generó una vacancia del amigo Germán Olano, amigo del Concejo, porque amigo mío, desafortunadamente, no es, duró tres o cuatro meses en ausencia, porque tenía una detención, pero tanto fue la presión tal vez o tanto fue la insistencia que posesionaron al siguiente en la lista por esa falta y eso fue antes de tener estas normas, y al día siguiente de haber posesionado a otro concejal aquí, le revocaron la medida de aseguramiento a Germán Olano.



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


Chicharrón grande, después de seis meses, entonces la pregunta es ¿Posesionen a otra, saquen los funcionarios de las UAN, nómbrele funcionarios a una nueva UAN y que a José Juan mañana le levanten la medida de aseguramiento, no tiene que ser declarado inocente siquiera, solamente que le levanten la medida de aseguramiento, a él un Juez le dio medida de aseguramiento, porque para el Juez le dio la sensación de que el señor se podía ir del país, eso está en apelación, que tal que en segunda instancia diga que no, que no le da bueno...

Entonces, Presidenta, mi posición, si la quieren discutir:

1. La doctora María Clara ya se declaró impedida, ya tiene impedimento, la Plenaria ya fue enterada y la Plenaria respeta la decisión del fuero interno ¿Qué hacemos ahí, qué palabra utilizó, qué adjetivo le colocó a eso, constata el hecho.
2. Si eso se ha hecho así, el que se quiera declarar impedido manifiéstelo déjelo en el acta y retírese de la sesión.
3. Procedamos a nombrar al doctor Arthur, Presidente ad hoc que es lo que corresponde porque es el Primer Vicepresidente.
4. Proceda la Mesa Directiva, yo tengo ahí una duda no sé si sea la Mesa Directiva o si sea solamente el Presidente, pero proceda el Presidente ad hoc, solamente para ese caso, después de haberle tomado aquí posesión para ese caso, proceda a pronunciarse sobre la licencia.
5. Acéptela o niéguela, nadie puede ocupar la curul del doctor José Juan Rodríguez Rico, hasta que no haya una vacancia definitiva, de lo contrario responderíamos todos por las demandas que se nos van a venir encima.

Presidente, he tratado cómo de colocar unos puntos generales y yo creo que ahí los podemos discutir gracias.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidente para una réplica o para una aclaración,

PRESIDENTE: Registre concejales.

SECRETARIO: Con gusto, Presidente.

Registramos a los Honorables Concejales: ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ.


Han sido registrados los concejales, Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra para una moción de aclaración la concejal María Victoria Vargas y enseguida el concejal Roger Carrillo.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (Moción de aclaración): Presidente, es que decía el concejal Parada, mire el lío de lo que está diciendo la concejal María Victoria Vargas, no, yo no estoy diciendo nada distinto de lo que dice la Constitución, que es el Acto Legislativo 01 de 2009, dice en qué casos hay lugar a que entre el que sigue en lista, entonces dice, por muerte, por destitución, por renuncia debidamente aceptada, por medida de aseguramiento, es que así lo dice, entonces lo que yo estoy diciendo es que yo creo que el conflicto que se le genera a la Presidenta es el siguiente, si ella acepta la licencia que le solicitó el concejal José Juan Rodríguez, no podría entrar, porque la licencia es clara, que no se considera como una falta absoluta, no hay lugar a reemplazo, lo dice expresamente la misma norma, no hay lugar a reemplazo cuando alguien pide licencia, pero ella se encuentra me imagino de otro lado que ese mismo día se le dictó medida de aseguramiento, entonces si yo le digo que le acepto la licencia y si le digo que no le acepto la licencia, porque se le dictó medida de aseguramiento, la persona que sigue dice usted lo hace porque yo con usted tuve un conflicto, porque peleamos la curul las dos.

Yo le puedo entender a ella el conflicto que se le genera, pero lo que no puedo entender es que le soliciten a la Plenaria que le acepten ese impedimento, yo no



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


estoy dispuesta a aceptarlo, además porque no, si le están dando aplicación a la ley, no lo puso en conocimiento dentro de los tres días, señora Jefe de la Oficina Jurídica del Concejo, la asesora y le dijo cite esta norma, pero no le está diciendo, ella no lo puso en conocimiento dentro de los tres días.

Los asesores de su Unidad de Apoyo, eso es otra cosa, y eso le toca tomar decisiones es a la Mesa Directiva, nosotros no nos metemos en eso y nosotros no podemos nombrar un Presidente ad hoc, para nada, sencillamente demos como informado lo que ella nos dijo, pero si se somete a consideración, ella está solicitando que le aceptemos el impedimento, pues sencillamente yo digo no le acepto su impedimento, no es clara la competencia del Concejo para entrar a aceptar esos impedimentos, y también quería decirle al concejal Miguel Uribe, que él decía que siempre que uno se declara impedido es porque tiene algún interés, no, no siempre, no siempre, porque a veces uno se declara impedido por si las moscas, porque aquí ya cualquier cosa, entonces dice por si las moscas me declaro impedido sin estar convencido de que lo tiene, yo por ejemplo estoy segura que el día que usted lo hizo, lo que conversamos personalmente dijo aquí no hay nada, no hay nada, no tengo ningún interés, simplemente lo hago por esa razón, por si las moscas, algo así fue que me dijo, para evitar que el día de mañana por si alguien dice, pero no porque usted creyera que tenía un conflicto de interés.

Entonces, yo creo que demos por terminada, bueno, no sé lo que usted determine, señor Presidente, pero lo que es claro, con mi voto no contarán para aceptar ese impedimento, creo que no es clara la competencia del Concejo y si así fuera pues no cumple los requisitos establecidos en la misma Ley que cita la señora Presidente el Artículo 12 que después del 23 de mayo ella tuvo conocimiento y hasta ahora nos viene a contar que ella se declara impedida cuando ya han pasado los tres días siguientes que tuvo conocimiento del mismo, gracias Presidente no intervengo más solamente en el momento si lo somete a consideración mi voto será negativo y que no se entienda que tácitamente le estamos aceptado su impedimento.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roger Carillo.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

H.C ROGER CARRILLO CAMPO: Gracias Presidente, mire Presidente la doctora María Clara Name la Presidenta de esta Corporación Ha hecho una solicitud a la Plenaria del Concejo y es que ha solicitado un impedimento porque al parecer ella considera que puede tener un conflicto de intereses porque su compañero José Juan se encuentra hoy detenido y pertenece a su mismo Partido y ella lo que está colocando a consideración de la Plenaria que le acepten esa solicitud, la Plenaria puede negársela o aceptársela, yo creo que en ese sentido por supuesto varios concejales han expresado de manera jurídica los argumentos de que no es competencia del Concejo, decidir si continúa en la lista la persona que le sigue al doctor José Juan o no, ese es un problema de la Mesa Directiva y del Presidente, ese no es un problema del Concejo, el Concejo lo que tiene que decidir es la solicitud que ha hecho la doctora María Clara Name en el sentido del impedimento que ella está declarando en el día de hoy, en ese sentido tenemos que pronunciarnos, pronunciarnos yo considero de que esa competencia no es del Concejo, yo considero que es la Presidente consecuentemente la Mesa Directiva quien tienen que solucionar el tema del que está haciendo curso, hoy que la solicitud de que continúe la persona de quien sigue en lista al Concejal José Juan Rodríguez, por supuesto ese es un tema para arreglar porque ni siquiera nuestro reglamento interno prevé este tipo de situaciones, cuando habla del conflicto de intereses el Artículo 122 pues expresa de lo que tiene que ver al cónyuge o compañera permanente o a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad o primero civil o a sus socios de derecho o de hecho, deberán declararse impedido pero no prevé este tipo de situaciones que se está hoy discutiendo en el Concejo de Bogotá, este es un tema por supuesto para arreglar doctor Carlos Vicente de Roux que no lo tenemos en nuestro reglamento interno, es que pongamos señor Presidente a consideración de la Plenaria del Concejo el impedimento y simplemente si el Concejo lo niega pues le corresponde a la Presidenta a la doctora María Clara Name solucionar esa situación, muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Concejal Jairo Cardozo.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Muchas gracias Presidente, un poco en el mismo sentido expresado por el Honorable Concejal Roger Carillo yo quiero reiterar en ello



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012


Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

porque nos encontramos frente a dos situaciones distintas que no podemos y no es convenientes mezclarlas en el momento; una situación es el impedimento que ha planteado la señora Presidenta y que lo ha hecho ante quien le corresponde según la norma del código administrativo el procedimiento administrativo debe ser ante el superior en este caso la Plenaria, ese es un tema que nos debe convocar en este momento, el otro tema es la decisión de la licencia que no le corresponde a la Plenaria, si no aquí se ha reiterado a la Mesa Directiva y las consecuencias que pueda traer, las consecuencias jurídicas que pueda traer la decisión que tome la Mesa Directiva, de aceptar o no aceptar la licencia, pues tampoco es un tema que nos corresponda a nosotros en la Plenaria, determinarlo, ni juzgarlo entonces centrándonos señor Presidente, señor Presidente por favor présteme su atención; centrándonos en el tema que si nos corresponde a nosotros definir ante el planteamiento que ha hecho la Presidenta, es decir la solicitud de impedimento a mí personalmente me parece que hay también dos escenarios que deberíamos observar.

El primero, es que el impedimento no fue declarado en tiempo innegablemente porque la norma del código de procedimiento administrativo establece un término para declararse impedido, pero el hecho de que no se haya declarado impedida la doctora María Clara Name a tiempo no le quita el impedimento, no podríamos irnos contra la misma norma, establece que está impedido quien haya hecho parte de la misma lista etcétera, que consagra el Artículo No 11 en su numeral 14 entonces señor Presidente, a mí me parece con todo el respeto desde luego, con todo los criterios jurídicos contrarios, a mí me parece que se debe someter a votación el impedimento, me parece y desde ahora yo anuncio que no podría votarlo afirmativamente teniendo en cuenta que fue presentado por fuera de tiempo, pero esto colocaría la doctora María Clara Name en el escenario del Artículo 11, que establece que el funcionario que no se declare impedido, que no manifieste su impedimento, en este caso podemos decir que no lo manifestó por lo menos no oportunamente puede ser recusado y procedería la recusación de cualquiera de nosotros, de cualquier ciudadano podría usarla y esto la apartaría, aceptada la recusación la apartaría del conocimiento del caso porque el impedimento repito, no haberlo declarado oportunamente no deja de existir el impedimento sigue existiendo,



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

entonces, redondeando mi propuesta señor Presidente, que se someta a consideración la solicitud de la doctora María Clara Name para votación en la Plenaria, que si no se le acepta el impedimento proceda la recusación para que, aceptada esa recusación ella pueda apartarse del conocimiento del caso, muchas gracias señor Presidente.


PRESIDENTE: Registre concejales señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente registramos la presencia del Concejal ANDRÉS CAMACHO CASADO, han sido registrados señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Carlos Vicente de Roux.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Gracias Presidente, haber Presidente yo creo que hay un punto en el que tienen razón los colegas que se han pronunciado por el hecho de que no le compete al Concejo de pronunciarse con relación a los impedimentos, yo reitero lo que alguno de ellos dijeron cuando se revisó el reglamento, se dijo qué hacer que el Concejo se pronunciara sobre los impedimentos, era meterlo en un lío jurídico complicado y podía dar lugar a que el conjunto de los concejales o quienes participaran en la reactiva sesión o quienes votaran en determinado sentido, fueran después demandados por haber aceptado, o haber rechazado un impedimento, entonces se adoptó una solución que a mi modo de ver es sabia, se tomó una decisión que es sabia y se dijo la persona que se considera impedido así lo declare y le asigna a su impedimento, los efectos que estime pertinente y el Concejo no se pronuncia sobre eso, de acuerdo con esas circunstancias que a nosotros nos compete, es constatar un hecho, no avalarlo, no tenemos que decir que lo avalamos, lo respetamos, que lo entendemos, que lo comprendemos nada de eso nosotros constatamos un hecho y es que la señora Presidenta por razones que a ella frente a su propia conciencia le corresponde establecer, se ha apartado del conocimiento de este tema y ahí es donde tenemos que ver si proveemos para el caso concreto o no, es como si acá hay una sesión y no llega en ese momento el Presidente el que la va a presidir, a ver que resolvemos



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


miremos el reglamento, pero no nos compete pronunciarnos frente al impedimento sería ir reglamentario pronunciarse sobre el impedimento, primer punto.

Muy bien, constatamos el hecho que la señora Presidente y su sabiduría ha decidido apartarse del tema porque se considera impedida, que debemos hacer ahí, yo tengo una .discrepancia con mi querido colega el Concejal Parada, porque hay una norma general, hay una norma general del reglamento que dice lo siguiente: Artículo 24 falta absoluta y temporal del Presidente, la falta absoluta del Presidente y los Presidentes de la Comisión etcétera, la falta temporal será suplida por el primer Vicepresidente y si no fuere posible por el segundo Vicepresidente ¿Qué significa falta temporal? Que la persona por las razones que sea, omite el ejercicio de sus funciones, suspende el ejercicio de sus funciones, porque se enfermó, porque está cansada, porque considera que no hay un motivo para no intervenir con determinado asunto, la persona se aparta del ejercicio de su función ya sea para, el conjunto de sus tareas, para un tema específico y entonces encontramos esa norma que dice, ahí se configura una falta temporal, entra a actuar como Presidente en funciones para eso es el Artículo 24, entra actuar como Presidente en funciones el Vicepresidente yo no creo que el Concejo tenga que proceder hacer una nueva elección, tenemos un reglamento, una norma general para las faltas temporales y nosotros simplemente estamos actuando, una falta temporal de la señora Presidenta en el asunto de un tema específico, ¡ah! Y la pregunta que quería hacer, me parecería que sería ilustrativo para el Concejo la doctora María Victoria nos contara simplemente como un carácter informativo e ilustrativo ¿Cómo procedió ella en un caso semejante? Porque ella es una abogada jurídica sólida y creo que nos puede dar elementos de análisis, gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Darío Fernando Cepeda.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA: Gracias Presidente, Presidente, sí hay un vacío doctor Carlos Vicente, en el reglamento nuestro, creo que cuando estábamos discutiendo el nuevo reglamento y tuvimos la oportunidad de revisarlo, hablamos bastante sobre este tema y tomamos la decisión de no poner a la Plenaria en el Concejo a votar un impedimento, las faltas contra el código disciplinario es no




 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

declararse, el funcionario público cuando cree tener un impedimento ahí si nosotros tendríamos un falta gravísima y la Presidenta de la Corporación en su fuero interno dice: yo tengo un conflicto de intereses posiblemente y me declaro impedida, donde no lo hubiera hecho así sea extemporáneo, donde no lo hubiera la van a recusar y la vana a denunciar ante la Procuraduría por no haberlo hecho, yo creo que lo que ella hizo el día de hoy está muy bien, reconocer que tiene un conflicto de intereses y que ella se declara impedida y le informa a la Plenaria, que creo que también lo está haciendo bien, la Plenaria fue la que elegimos la Mesa Directiva y le informa a la Plenaria, señores Plenaria yo me declaro impedida en este caso, en comentario solicito que me la acepten pero ya la aceptación esta tácita señor Presidente, con el solo hecho de ella el día de hoy, presentar su impedimento, ella ya trabó el conflicto de intereses allí, ahora la Mesa Directiva, tienen que tomar la decisión en cabeza suya como primer Vicepresidente y la señora segunda Vicepresidenta a ver que van a decidir en últimas en el tema de la solicitud del Honorable Concejal José Juan Rodríguez, que quiere que le acepten una licencia por fuerza mayor, entonces señor Presidente, lo que hay que hacer es desde ya enterado el Concejo, aceptada el impedimento tácito sin votación, pues porque ella ya se declaró impedida el día de hoy y es tanto así no contestó lista para no entrar en mayor conflicto, ni lo va hacer en el trascurso de esta sesión para no tratar de que se declare, para no hacer quórum, entonces señor Presidente, el comunicado de ella se tomó, ya la decisión de declararse impedida y nosotros no somos nada para decir que no, sí, se declaró impedida, la Mesa Directiva creo que se tiene que reunir y tomar la decisión en cabeza de los dos Vicepresidentes, porque ella ya no va a poder actuar en este tema y continuamos señor Presidente porque ya el impedimento ya es un hecho jurídico, me hubiera gustado que la doctora Susana que se encuentra aquí, se estrenara como Secretaría General, porque ella la jurídica de la Administración, ella que cualquier cosa jurídica que le pase al Concejo, la conciencia jurídica de este Cabildo de la Alcaldía está en cabeza suya, si quiere no está en la obligación, se lo pido respetuosamente, si quiere estrénese de una vez como su merced activamente está actuando y eso está bien, eso es parte del ejercicio y de sus funciones, entonces si a bien lo tiene pues lo podemos hacer, entrenándose un poquito como nos da luces jurídicas, pero Presidente reitero nuevamente el doctor Carlos Vicente, la Plenaria quedó notificada del impedimento de la doctora la señora Presidenta, la doctora



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

Name, continuemos, no hay nada más que hacer y resolvemos el problema, ya la Mesa Directiva señor Presidente, para resolver prontamente este nudo que se nos armó jurídico por la solicitud del doctor José Juan, muy amable señor Presidente.


PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Javier Palacio.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: Mire Presidente en el Concejo está haciendo carrera, ahora de que interpretemos todo, todo lo tenemos ahora que interpretar no sigamos lo que está establecido, entonces al parecer inconveniencia de como vayan las cosas tenemos que interpretarlas, aquí nosotros tenemos que cumplir con un reglamento nuevamente lo planteó Concejal Carlos Vicente en algo por lo menos hoy estamos de acuerdo y es precisamente que nosotros no tenemos aquí como aprobar ese tipo de impedimentos, es claro y hay ejemplos que de hecho cuando el Concejal en el periodo pasado el Concejal Felipe Ríos se declaraba impedido, no formaba parte del quórum y se retiraba, pero nosotros nunca, nunca veníamos aquí a aceptar ningún tipo de impedimentos, sino sencillamente ese día no se presentaba y colocaba que se declaraba impedido, ahora bien, la responsabilidad es de la Presidenta y de usted como Mesa Directiva la decisión que tomen, entonces ese es un tema que aquí está haciendo carrera, ahora interpretamos según la conveniencia de la Administración, los temas a mí me parece muy complejo y mí sí me gustaría conocer el concepto de la Administración de la Secretaria o del Secretario realmente a ver qué piensa la Administración respecto a este tema, porque aquí estamos es revisando, entonces Secretaria, que la Secretaria nos plantee su análisis jurídico el día de hoy que sería bien interesante conocer ese importante análisis jurídico que nos pueda hacer la Secretaria, porque usted es la jurídica de la Alcaldía, gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Olga Victoria Rubio.

H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS: Gracias Presidente muy amable, Presidente, pues yo expresaría que también debemos aplicar aquí la regla especial del reglamento y esa regla especial del Código de Procedimiento Administrativo y no del reglamento, por ello, en esa consideración si debe designarse un Presidente ad-



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


hoc y más aún el impedimento que está presentando la Presidencia, por supuesto que llevan a que no sea ella quien tome esta determinación, pero si lo miramos por parte de la Mesa Directiva no podríamos con el doctor Arthur, él cómo primer Vicepresidente, yo como segunda Vicepresidente tomar la decisión, porque no se puede, las decisiones de la Mesa Directiva se toman, el Presidente con una firma de los dos vicepresidentes, en ausencia de ello entonces, no se podría tomar decisión debe nombrarse un Presidente ad-hoc y por eso invoco el Código de Procedimientos que sería entonces la norma especial, en ese sentido Presidente, pues también lo quiero manifestar y más aún como Mesa Directiva, también que le corresponde a la Plenaria, pues tomar la decisión de un Presidente y no solamente la consideración, es mirarlo frente a esta decisión que se debe tomar, aquí estamos hablando es del impedimento, pero sino también sobre asuntos que van más allá de la competencia, por supuesto de la Mesa, que no podríamos y estaríamos nosotros impedidos para tomarla, porque son ustedes quien eligen como superior, muchas gracias Presidente.

H.C ALVARO ARGOTE MUÑOZ: Señor Presidente le pido la palabra.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Hosman Martínez.

H.C. HOSMAN YAITH MARTINEZ MORENO: Gracias Presidente, aquí retomando ya, la Presidenta hizo bien en declararse impedida, lo hizo bien y lo hizo bien ante su superior que es la Plenaria, ya lo hizo, en destiempo, en el tiempo, en lo que haya sido lo hizo, pero hubiese sido que jamás lo hubiese hecho, ya la hizo y el superior sí somos la Plenaria, porque fuimos quien la elegimos Presidenta , entonces, sí somos lo superiores, primero eso; de manera tácita eso sí compañera María Victoria, ya la Plenaria conoce el hecho y ya aceptarlo o no, ya es otra discusión, lo que es claro es que hay un precedente, cierto, que es una licencia de un compañero, ¿Qué quién la va a tomar? Pues yo si no comparto lo que dice la compañera María Victoria, porque es que la Ley, uno debe leerla completa como usted misma lo ha indicado, dice el Artículo 24, Licencia: los concejales podrán solicitar ante la Mesa Directiva, entonces quién decide, la Mesa Directiva en ningún lado dice la presidenta tiene, esto es Ley, cuando uno mira las pirámides de las norma, la Ley está por encima del reglamento de nuestro Concejo de Bogotá, entonces es la Mesa Directiva la que tiene que tiene



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

que decidir, entonces, claro ahí dentro de la norma anterior en el Código de Procedimiento dice: Si acepta el impedimento determinará a quien corresponda el conocimiento del asunto pudiendo si es preciso, o sea, lo pone es en incondicional designar un funcionario ad-hoc, pero ese no es el caso estrictamente de aquí, porque es que el trámite de la licencia dice muy claro en la norma en el Artículo 24, los concejales podrán solicitar ante la Mesa Directiva licencia temporal no remunerada, en el ejercicio de sus funciones, que en ningún caso podrá ser inferior a tres meses, concedida está ¿Por quién? Pues a quien se la presentó, y ¿A quién se la presento? A la Mesa Directiva, esto no es interpretación de la norma, esto es lectura de la norma de manera positivista, entonces señores compañeros Plenaria del Concejo, aquí no demos estrictamente decir esa licencia, esa licencia la debe decidir la Mesa Directiva y como ya la presidenta como caso conocido no va a intervenir en esta decisión si está bajo la responsabilidad del primer Vicepresidente, segundo Vicepresidente, porque es que no podemos excusarnos de que es que nuestro reglamento interno dice, que con la firma del Presidente y de un Vicepresidente, no, sin interpretación de la norma en la pirámide de nuestras normas tenemos la Ley por encima de nuestro reglamento y yo si quiero invitar, que si la doctora Susana hoy no es Secretaria General, entonces tengo entendido que mi doctor sigue siendo nuestro Secretario General, entonces, si por Ley, por Ley usted es nuestro asesor jurídico, entonces yo si invito al Secretario General que está encargado en posición, que por favor acompañe de manera de asesoría jurídica, al Concejo de Bogotá en este tema así como la Presidenta y la Mesa Directiva, tengo entendido le ha pedido eso, si debo felicitar, porque ustedes en eso han sido muy responsables, a los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, a la Registraduría y a todas las autoridades competentes para que se pronuncia frente al hecho de la licencia del compañero José Juan Rodríguez, entonces ya para finalizar Presidente, retomo.

Primero, la Plenaria ya tiene conocimiento y era el camino a seguir de la Presidenta, tenía que informarle a la Plenaria y ya lo hizo.

Segundo, según la Ley en el Artículo 24 dice: que es la Mesa Directiva a la que se le tramita las licencias, pues será la Mesa Directiva quien decida esta licencia, entonces no veo porque nos metemos en esa elección del Presidente ad-hoc, cuando dice que



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

la Mesa Directiva es a quien se tramita, no solo el Presidente, el Presidente solicitó no es el que tiene que decidir la licencia, sino es la Mesa Directiva y tenemos tres personas en la Mesa Directiva y en la falta temporal por esta manifestación que ha hecho la Presidenta Clara Name del Partido Verde, de que ella se declare impedida, pues será el primer Vicepresidente y la segunda vicepresidenta quienes continúen en su sana crítica la decisión frente a la licencia, pero ya la Plenaria se enteró del impedimento y sencillamente se debe respetar esa decisión, de declararse impedida por parte de la Presidenta del partido del Concejo y miembro del Partido Verde como lo es el compañero José Juan Rodríguez Rico, muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Álvaro Argote.

H.C. ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ: Bueno, nosotros en un principio aquí nuestra bancada que está al 100%, aquí como siempre para todas las cosas, en un principio habíamos pensado como no meter en esta discusión, a veces dicen, no, que ahí están dando botella, como lo dijo el doctor Celio el otro día, uno no se debe meter porque le cae su botellazo, entonces lo que nosotros creemos primero, la Mesa Directiva es para los gloriosos y para los dolorosos eso no es solo para los gloriosos, eso es para los dolorosos también, es para asumir también algunos conflictos legales que se le presentan y los tiene que resolver y no puede ir aquí donde el papá, donde la mamá, o la mamá que es la Plenaria, que se lo resuelva no señores, el doctor Celio Nieves fue Presidente y se presentó un conflicto también con dos concejales del Polo, ambos y no lo trajo aquí a la Plenaria, sino que lo resolvió con la responsabilidad que le da la Ley, la competencia que le da la Ley para resolverlo allá, la Mesa Directiva frente a lo que ha pedido el doctor José Juan, tiene que resolver eso, no puede empezar a escurrirle la responsabilidad, tiene que resolverlo y es clarito el Artículo 24, ya lo leyó el doctor Hosman, es la Mesa la que tiene que resolver esa solicitud de licencia que ha hecho, yo les aseguro, me da pena con la doctora Name, pero si fuera por otra causa que alguno de los miembros de su bancada, cualquiera de los otros por una causa de una calamidad domestica, familiar o cualquiera que le solicite una licencia en los términos que lo dice el Artículo 24 de la Ley 1551 no lo traería al Concejo, no se declararía impedida es una responsabilidad de la Mesa Directiva y no por las circunstancias desafortunada que



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


se encuentra el doctor José Juan y entonces por eso no se le vaya a tramitar el derecho que le asiste de solicitar una licencia temporal no remunerada y entonces la Mesa Directiva, no juzgó a la Presidenta o al Vicepresidente, creo que no es posición de los tres, pero la señora Presidenta tienen la competencia y la responsabilidad no le puede sacar la responsabilidad a este momento nuestra posición, es esa así de sencilla y no puede trasladarle del Concejo a la Plenaria, del Concejo una responsabilidad que no le asiste que no tiene ni la competencia, además no la tiene, la perdió por la reforma al reglamento, doctora eso ya lo perdió, entonces para qué nos trae eso aquí, nuestra bancada y yo, le pide respetuosamente a la Mesa Directiva y a su Presidenta que asuma esa responsabilidad, que asuma y resuelva la petición que en los términos de la Ley 1551 Artículo 24, ha hecho el doctor José Juan Rodríguez, que asuma, yo estoy convencido que si fuera verdad, no tienen inhabilidad por ser un miembro de su bancada, ni más faltaba, imagine pues si aquí estuviesen pues los miembros de la Mesa Directiva representando a distintas bancadas y cada uno se encontrará con un tema que le fuera siendo transmitido de manera gradual, si renuncia la Vicepresidenta como dice el doctor Hosman, tendrá que asumir el primer Vicepresidente y si él también dice, no yo no me meto en eso y entonces el otro, no señores son responsabilidades de la Mesa Directiva legales, lo que tendrá que decir esa Mesa Directiva es si es legal, o no es legal la petición de la licencia del doctor José Juan Rodríguez, concederla o negarla, eso es lo que les toca asumir, pero no traémoslo aquí, no traémoslo aquí, para eso es que los elegimos, no solamente para los gloriosos, también es para resolver estos conflictos, esa es la posición nuestra muchas gracias.

PRESIDENTE: Concejal le claro a usted y a toda la Plenaria aquí, no está en consideración la licencia estamos votando un impedimento, tiene la palabra el Concejal Orlando Parada.

H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ: Gracias Presidente, Presidente, por qué no empezamos a buscar salidas, porque o si no nos va a coger la noche.

Lo primero, yo acojo, no sé si mis colegas también, la posición del doctor Carlos Vicente, de que haya el tema del que él dice frente a la constatación, pregúntenos si



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

constatamos, que hemos estado al frente de ese tema y vamos al punto; entonces, de que la posición nuestra es de constatado eso en el fuero interno está impedido, pues está impedido y salimos de ese tema de un vez.

La constatación que propone el Concejal Carlos Vicente es, sino hay que votar nada entonces cerremos la discusión, la señora está impedida, que ya hayamos hecho todas las manifestaciones del caso

Y en el segundo punto Presidente, que le va a incumbir a su señoría Presidente, doctor Arthur, resulta que estas decisiones que va a empezar a tomar la Mesa Directiva el principal responsable es quien funja de Presidente y es su señoría, como diría mi abuelo es “sumercesito”, su merced es el que va a fungir de Presidente estos actos que vamos a empezar a proferir téngalo por seguro que van a ser demandados, que si dio la licencia, que sino dio la licencia, que después de la licencia, que usted declara insubsistente a un funcionario, que después si posesiona de aquí en adelante, este problema que tenemos lo va asumir permanentemente a lo largo de los próximos meses, yo recomiendo, yo tomo la posición, yo les digo, lo mejor es blindarlo a nuestro querido Vicepresidente, que quiero tanto, blindémoslo con un investidura de Presidente ad-hoc, ahora a quienes dicen que no sería suficiente, que sería suficiente que usted se posesionó como Presidente, que hay norma que usted puede asumir, yo prefiero pecar de excesivo, porque si alguien va y mira después, cuáles eran sus facultades para ocupar la Presidencia; es más, miren está perla, por ahí en el reglamento en alguna norma dice, cuales son las faltas temporales y cuáles son las faltas definitivas del Presidente, en las faltas temporales no está la declaración de impedimento, o sea que le quiero decir que no hay falta temporal, yo prefiero que usted se cure de salud y prefiero hoy darle un voto para la elección como Presidente ad-hoc y prefiero si es el caso perdóneme que peque, ya se posesionó como Vicepresidente, prefiero que la Vicepresidenta le tome un juramento y que para este caso usted quede blindado y si usted no está seguro de lo que está haciendo mi querido Presidente, recuerde que esto es un tema muy complicado, porque va a ser usted el responsable.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


Yo quiero simplemente que usted esté bien protegido, usted está desasesorado, si cree que no lo necesita, simplemente reconozcan entonces que hay una falta temporal que asuma como Presidente y eso si lo que dejo en su fuero interno mi tarea como amigo y como Concejal es tratar de colocar mis conocimientos o por lo menos un poco de mi experiencia al servicio de la corporación y que su señoría no se vea en tantos líos que muchos servidores públicos después hemos tenido que ir a explicar por la falta del papel más pequeño o de la autorización más insignificante que debimos haber conseguido, gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Miguel Uribe que la ha estado solicitando.

H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: Presidente, le solicito que pongamos a consideración la solicitud que ha hecho la presidenta de votar el impedimento.

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: Gracias señor Presidente, precisamente en ese sentido es que quiero pronunciarme y es nosotros no tenemos que pronunciarnos acerca de un impedimento y si quiero con mucho respeto decirle al doctor Hosman cuando habla de la aceptación tácita, no existe, es aquí no existe ni aceptación expresa, ni tácita, cada uno tiene en el fuero interno de cada uno de nosotros tenemos la obligación además de declararnos impedidos cuando lo sentimos; ahora señor Presidente, cuando la doctora María Victoria se pronunció acerca del impedimento que radiqué hace unos meses, pues precisamente yo lo hice sin estar, ningún colega sabe si estaba o no estaba, pero además yo lo hice sin estar impedido lo hice simplemente para evitar suspicacias porque sabía a qué me enfrentaba, entonces digamos yo opté por presentar un impedimento, considerando que no tenía ningún impedimento, ningún conflicto de interés, acogiéndome al Artículo respectivo, pero lo hice en mi fuero interno y a mí nadie me lo aceptó, ni tácita, ni expresamente, ni nadie tenía la competencia de rechazarlo y vuelvo y lo digo ni de aceptarlo; entonces, en ese caso yo creo que estaríamos cometiendo un error gigantesco de trámite, pero además podría ser un error de fondo, en ponernos a pronunciarnos acerca de un hecho para el que no tenemos competencia y no existe en el reglamento un espacio en el que nosotros podamos pronunciarnos y si lo queremos




 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

ver en la Ley 5, con respecto a los impedimentos en el Congreso, sí está manifestado, expresamente que es la Comisión no es la Plenaria la que debe pronunciarse acerca de los impedimentos, en este caso no existe una norma tal y yo si quiero seguir acogiéndome además a un principio que mencionaba la doctora María Victoria en otra oportunidad y es, nosotros como servidores públicos tenemos que hacer lo que se nos permite, lo que la Ley dispone, no lo que nosotros creemos que hay que hacer, eso precisamente es la diferencia entre un particular y un servidor público, el particular hace todo lo que no esté prohibido y nosotros hacemos solo lo que la Ley nos permite, entonces aquí estamos empezando a cometer un error gigantesco y es que el reglamento nosotros no solamente no lo cumplimos, sino lo vamos adaptando por donde queremos, entonces lo que le sirve a unos en un momento, lo que le sirve a otros en otro momento, entonces en este caso señor Presidente y me excusa por ser tan insistente, porque además si usted nos pone a considerar este impedimento ya tendríamos que considerar un opción como la del doctor Hosman y es si tenemos o no la competencia para votar, pues ya he escuchado a varios colegas diciendo, “si nos ponen a votar nos toca salirnos”, porque entonces sino tenemos la facultad para hacerlo no hay un solo Artículo en el reglamento que diga, ustedes votan el impedimento; entonces, usted tienen toda la razón, aquí estamos hablando de dos cosas separadas, una es el impedimento y otra cosa es la licencia, pero ni tácita, ni expresamente tenemos cómo aceptarla, simplemente ella se declaró impedida, listo, se declaró impedida ella tiene que actuar en concordancia, con ese impedimento que ella considera que de pronto hasta como decíamos ahora, puede que ella diga no estoy impedida pero quiero evitar suspicacias, esa es una herramienta que tenemos y mucho más frente a este escenario en el que estamos, en el que discriminadamente vamos juzgando al colega, eso así no funciona; aquí nosotros no tenemos la facultad de prejuzgar a nadie y entonces a nosotros no nos compete eso y yo creo que ella está en su legítimo derecho también diciendo, me abstengo de participar, ahora me abstengo de participar colegas, pero sigue la pregunta de quién va a resolver esa licencia y esa licencia tampoco la resuelve la Plenaria, tampoco, en ningún momento está dispuesto eso en las normas; entonces, señor Presidente cuantas veces sea necesaria le pediré la palabra, para decirle que no hay norma que establezca la obligación de pronunciarse de la Plenaria de una Comisión, sobre el impedimento de



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


otra colega, que cada uno de nosotros tenemos en el fuero interno, la posibilidad de declararnos impedidos, porque así lo sintamos o simplemente para evitar suspicacias y vuelvo y repito mucho más aquí donde algunos, desafortunadamente algunos colegas, pero también algunos funcionarios, se han tomado el atrevimiento de ir prejuzgando y no son jueces desafortunadamente, entonces yo creo que aquí está en su legítimo derecho ella, pero lo que si tenemos que hacer es definir, qué va a pasar con el impedimento y qué va a pasar con la licencia y yo creo que es fundamental que nos digan, quién va a resolver ese aspecto, me quedan dudas de que toque nombrar un Presidente, no lo creo, creo que como dice la Concejal María Victoria la norma es clara, la Mesa Directiva debe resolverlo y no sé si siga estando a cargo de la Presidente, no creería y no sé si tenga que ver pues ya usted como primer Vicepresidente, en este caso Presidente de esta sesión, llegar a resolver eso; entonces, muchas gracias señor Presidente, aquí casi me da un tortícolis y calambre de levantar la mano, gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tranquilo Concejal que usted esta joven y la puede levantar varias veces, tiene la palabra el Concejal Darío Fernando Cepeda.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA: Gracias Presidente, yo creo que hoy vamos a aclarar doctora María Victoria Vargas, varios procesos, no procesos sino problemas jurídicos, que tal que la Mesa se declare toda impedida para resolver el tema, ahí si cabría el Presidente ad-hoc, antes no ahí tenemos dos vicepresidentes que van a resolver este tema.

Dos: hoy no podemos nosotros en caso dado, nombrar un Presidente ad- hoc, porque tiene que haber un procedimiento especial para eso de 5 días, viene por ejemplo una recusación, quien decide la recusación en este Concejo, yo hoy voy a recusar al Concejal Diego García, para que se declare impedido en el otro punto del día, quien resuelve esa recusación y tenemos que resolverla antes de empezar a votar cualquier cosa, no podemos nosotros sin resolver algo jurídico entrar en una votación sin tomar decisiones a fondo; entonces, de una vez se la adelanto para que vayan pensando de una vez la respuesta jurídica y tenemos que resolver esa recusación, es más, la hago oficialmente en este momento, recuso al Concejal Diego



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


García, que participó activamente en la elaboración del Plan de Desarrollo como funcionario de Planeación del POT perdón, del Plan de Ordenamiento Territorial y eso es una recusación que pongo y voy a poner en consideración de la Plenaria que me la tienen que resolver, hoy mismo me la tendrán que resolver antes de tomar alguna decisión, porque estaremos incurso de un acto de indisciplina; entonces, tenemos varios problemas jurídicos, entonces hay que mirar, nosotros no podemos ser irresponsables, de entrar a tocar temas y pasar la página de problemas jurídicos y resolver porque quedaríamos en riesgo, que los ciudadanos preocupados, vayan ante la Procuraduría y tenga y tome pa que lleve nuevamente el Concejo de la Ciudad y nos coloquen una denuncia disciplinaria y ahí si otra vez fregados, ya no serían veinticinco, entraríamos cuarenta y cinco, ahí si Concejal William, ahí si hermano nos revocan a todos pues, ahí sí que hacemos, miren a ver qué camino cogemos y lo por del cuento es pagar abogados, sacar de nuestros honorarios y pagarlo, uno con esas angustias como se va a poder defender, entonces es un problema que se está atrasando, yo se lo adelanto para que vayamos pues mirando.

Podría ser, podría ser, entonces quiero aprovechar la oportunidad señor Presidente, que usted me da, déjenme hablar, estoy hablando señor Presidente, esta pelea ya que pasa señor Presidente, no están dejando intervenir, que sucede señor Presidente.

PRESIDENTE: Orden en el recinto honorables concejales o si no levanto la sesión.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA (continúa): Señor Presidente entonces, quiero aprovechar la oportunidad para despedir al doctor Orlando, el Secretario de General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, un funcionario probo, trabajó bien, un gran profesional y una persona que cuando necesitábamos y lo digo yo que cuando lo tuve yo el año pasado cuando fui Presidente y tuvimos varios problemas jurídicos, acudí a su despacho y ustedes nos daban las luces, por eso lo estoy despidiendo y estoy diciendo del profesionalismo de usted, porque siempre nos acompañó, esperamos que su reemplazo, no se quién sea, cualquiera que nombre el Alcalde Petro, en reemplazo suyo sea igualmente profesional y con conocimiento jurídico de fondo como usted lo hizo, hasta hoy lo ha hecho, el año paso pasado cuando



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

estábamos tramitando la reforma Administrativa, los problemitas que teníamos acá laborales, ustedes tienen un departamento jurídico excelente, quiero también hacerle estas felicitaciones a todo su equipo profesional y abogados que tuvieron allá y le deseo muchos éxitos en su vida profesional, porque usted es un gran profesional,

Entonces volviendo al caso señor Presidente, volvamos al caso esa era una moción de despedida, volviendo al caso Concejal Celio perdón, no, Pues hoy está paliando, si esto está bien quiero felicitar a la Comisión de Presupuesto que trabajó ayer arduamente, a su Presidente Ómar Mejía y a los miembros de la Comisión de Presupuesto que trabajaron hasta faltando cinco minutos para las doce.


PRESIDENTE: Señor Secretario por favor ocupe su curul.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA (continúa): ¿Qué no le gusta que hablemos?, ¿Cuál es el problema? ¿Cuál es su problema que no quiere que hablemos? ¿Por qué no deja hablar? Cuando usted si quiere habla ¿Qué le pasa? Cada vez que usted quiere se viene no señor así no es, usted tiene que respetar.

PRESIDENTE: Silencio por favor, orden en el recinto.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA (continúa): Entonces porque uno dice que el fontanal del río van a votar este proyecto también se embejucan ¿Cómo así? Doctor Jaramillo le estoy hablando aquí el Concejal, así no se puede, así no se puede, nosotros no podemos seguir así, entonces ya no se puede hablar porque la Administración y los concejales progresistas si le faltan al respeto al Concejo entonces ¿Qué pasa? ¿Qué llama eso? Ayer denunciaba el Concejal Palacio que la señora Susana, la doctora Susana la Secretaria del Medio Ambiente, lo excluía y lo sacaba de la discusión, nosotros podemos hablar en absolutamente en todas las Comisiones, tenemos derecho a voz obviamente no al voto en todas, ¿Cómo qué no? Doctor Sanguino estamos fregados ¿Cuál Sandra? Pero por supuesto, quién dijo que no ¿Cómo hacemos? imagínese, amenazándome Argote, mire quien habla, bonito así, bonito así, Argote amenazando al Concejo, bonito así y grave, un patán



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

como usted, menos no podíamos de usted y patán está en el diccionario de la Real Academia de la Lengua.

Y no le bajo al volumen porque yo puedo hablar como yo quiera y usted no me tiene que decir a mí como hablar, usted me tiene que respetar, usted me tiene que respetar.

PRESIDENTE: Concejales guarden la compostura por favor.


H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA (continúa): usted me tienen que respetar y hablamos de las otras nóminas de la Secretaría de Educación sí quiere, vamos a empezar a hablar, vamos a hablar de la Secretaría de la Educación, absolutamente todo, empecemos el debate de una vez, empiece el debate, o le da miedo, o le da miedo, empecémoslo ya ¿Cuál es el problema? Hágale estamos listos, claro que si entonces señor Presidente.

PRESIDENTE: Concejales para concretar.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA (continúa): Es que yo no estoy concretando nada señor Presidente, estoy haciendo un pronunciamiento con relación a la parte disciplinaria Presidente, estamos hablando y que le decía que nosotros necesitábamos tener, por favor Roberto obedezca órdenes, haga caso hermano porque si no podemos, así no se puede hermano, que hacemos, así no se puede.

Entonces Presidente, tenemos dos problemas jurídicos, planteados, los resolvemos o los dejamos pasar, me dice el Secretario General que es nuestro notario, de todas las actuaciones que se haga en la Plenaria del Concejo, que no ha llegado ningún comunicado de la Fiscalía ni del juzgado, cierto, tengo entendido que hay una apelación, no sé si usted se quiera declarar impedido Presidente, o la Presidenta Olga Victoria, aprovechemos y si se declaran impedidos ahí si miramos un Presidente ad-hoc, y esta es la oportunidad para que ustedes se declaren impedidos, o la dejamos para la próxima sesión y planteo el tema nuevamente de la recusación del Concejal Diego García, para que sea resuelta por esta Plenaria, para que



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


miremos como el Concejo de la Ciudad en la Plenaria, podemos nosotros mirar y resolver este nuevo problema jurídico que tenemos señor Presidente, no podemos pasar por alto el problema jurídico y entrar de fondo a resolver otros temas, porque eso si es menester de la Plenaria hacerlo y miramos a ver si la Plenaria tiene competencia para eso, gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Hosman Martínez, tiene el uso de la palabra.

SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Presidente si es tan amable me inscribe.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Gracias Presidente, Presidente dentro de este Artículo 12 del procedimiento Administrativo, que es una norma vigente, que ahorita planteaban que Hugo nuestro anterior Presidente y Celio, que tuvo que decidir en su presidencia temas difíciles también frente a su partido; sin embargo, en ese momento esta Ley no estaba vigente como esta hoy, esta es estrictamente del año 2011; entonces, en este trámite de impedimentos y recusaciones; Presidente por favor y a todos los presentes en la Plenaria silencio les agradezco mucho; dice que este trámite se tiene que hacer por escrito motivado al superior, quedó claro que el superior es la Plenaria, ya quedó claro eso y también dice que esta autoridad competente decidirá de plano, sobre el impedimento dentro de los diez días después de haberse conocido el hecho el impedimento, de haberse hecho la manifestación, entonces señor Secretario quiero se sirva y me informe, hoy nos está comunicando la Presidenta, hoy se lee en Plenaria; entonces, recibiendo este plazo este término que indica la Ley, dice que la autoridad competente decidirá de plano sobre el impedimento de los diez días siguientes a la fecha de su recibo, entonces yo solicito hoy a la Plenaria, que hoy por conducta concluyente nos hemos es enterado de la solicitud de este impedimento, de la manifestación de este impedimento, yo lo que hoy sugiero para continuar con el orden del día, señor Presidente y compañeros concejales, es que si la norma nos da diez días para decidir al respecto, pues exhortemos a la Mesa Directiva para que en estos diez días, con toda la asesoría jurídica respectiva se tome una decisión para luego compartírsela a la Plenaria, pero démosle ese plazo para no decidir hoy, porque es que señor Presidente, tenemos diez días, la norma da unos plazos, que pueden ser largos, cortos, pero que son los



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

que tipifica la norma, la norma tipificó diez días, no es un capricho del Concejal Hosman Martínez ni de la Presidenta, es sencillamente, está tipificado en la norma y puede uno decidir antes de los diez días si quiere, pero tiene un máximo de diez días, entonces para no enredar más la Plenaria porque tenemos muchos temas más en el orden del día Presidente, es que continuemos con el orden del día y usted tiene una facultad como Presidente, de que nos demos diez días y podemos en la siguiente Plenaria seguir con este punto en discusión; hoy lo que queda claro es que ya la Presidenta nos lo comunicó como primera, como autoridad superior a ella, ya lo hizo, perfecto, entonces, aquí no tenemos hoy que decidir nada Presidente, hoy aquí no tenemos que decidir nada Presidente, le solicito continuemos con el orden del día y usted ajústese a los diez días que le indica la norma; continuemos con el orden del día.

PRESIDENTE: Así es Concejal, la Presidencia acata lo que usted acaba de decir, tenemos diez días para que pongamos en, discutamos y auscultemos todo el término jurídico para una decisión que fue puesta hoy en conocimiento de la Plenaria; señor Secretario siguiente comunicación, señor Secretario siguiente punto del orden del día.

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: Presidente que pena moción de orden, moción de orden Presidente.


PRESIDENTE: La Plenaria ya conoció el impedimento de la Concejal, concejales guarden la compostura, guarden el orden.

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: Le estoy pidiendo la palabra moción de orden, Presidente, Presidente.

PRESIDENTE: Ya se puso en conocimiento de la Plenaria tenemos diez días, la Mesa Directiva para decidir, siguiente comunicación.

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: No señor, Presidente, Presidente



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

PRESIDENTE: Pidan el uso de la palabra y con gusto se la damos.


H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: Estoy pidiendo la palabra señor Presidente.

SECRETARIO: Con gusto Presidente, ante la Plenaria ha sido radicado una comunicación dirigida por, primero le aclaro al Concejal Javier Manuel Palacio que la Secretaría General no ha recibido ninguna comunicación de traslado por parte de la Comisión del Plan, de una solicitud de reconsideración del Proyecto de Acuerdo 118 del 2013; sin embargo, aquí ante la Secretaría General fue radicada el día viernes a las 4:30 PM una comunicación dirigida al Presidente de la Comisión Primera Permanente Del Plan De Desarrollo Javier Manuel Palacio Mejía, en donde, firmada por el Alcalde Mayor Gustavo Petro; el Secretario Distrital de Gobierno, Guillermo Alfonso Jaramillo y el Secretario Distrital de Planeación, el señor Gerardo Ardila Calderón, en donde solicitan la reconsideración del Proyecto de Acuerdo No 118 del 2013, me permito hacer lectura de la comunicación.

Este es un documento que fue radicado el día viernes a las 4:30 de la tarde en la Secretaría y esta tiene un acuso de recibido por parte de una funcionaria la Comisión del Plan la señora Gloria Celis, del 7 de junio también a las 2:21 P.M. Entonces me permito dar lectura a la comunicación.

Respetado señor Concejal, obrando como Alcalde Mayor de Bogotá en representación del Gobierno Distrital y en calidad de autor del proyecto de Acuerdo relacionado en el asunto, con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo en el Artículo 73 del Acuerdo 378 del 2008, respetuosamente me permito solicitar al Concejo de Bogotá, se reconsidere el proyecto de Acuerdo No 118 de 2013 que acaba de votar negativamente la Comisión Primera Permanente Del Plan De Desarrollo de Ordenamiento Territorial, lo anterior teniendo en cuenta que es fundamental, para el desarrollo de la Ciudad y así lo considera la Administración Distrital, que la modificación excepcional de la norma urbanística del POT de Bogotá, sean adaptadas por el Concejo de la Ciudad, en coordinación por el Gobierno Distrital, es preciso anotar que todavía nos encontramos dentro del plazo de los 90 días calendario, de la Ley 810 su Artículo 12, le otorga los Concejos para que



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

aprueben la iniciativa de modificación del POT presentada por el Alcalde, igualmente la Administración Distrital está dispuesta a convocar al Concejo de Bogotá, a Sesiones Extraordinarias, para que se continúe con el debate del Proyecto de Acuerdo No 118 del 2013, lo anterior con el pleno convencimiento, de que se reúnen los requisitos legales para que se apruebe y adopte la modificación de las normas urbanísticas del POT; así las cosas comedidamente, le solicito que esta reconsideración sea tramitada en la siguiente Sesión Plenaria que se convoque.

Atentamente, firma el Alcalde Mayor de Bogotá Gustavo Petro, el Secretario Distrital de Gobierno, el doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez y el Secretario Distrital de Planeación el doctor Gerardo Ardilla calderón.

Ha sido leída la comunicación Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Javier Palacio.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Me hace el favor y me inscribe.


PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Javier palacio.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: Gracias señor Presidente, mire lo primero que yo planteo acá, señor Secretario, Secretario, lo primero, fue radicada en qué comisión.

SECRETARIO: La comunicación está radicada a la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo Ordenamiento Territorial.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: No la que le radicarón a usted, hablemos de lo que le radicarón a usted, por favor Secretario, vamos a darle claridad a esto porque nos embolatamos, dónde le radicarón eso.



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


SECRETARIO: La comunicación que acabo de leer, fue radicada el viernes 7 de junio a las 4:30 PM en la Secretaría General.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: Exacto, en la Secretaría General y vamos a dejar la siguiente constancia, aquí dice el Artículo 73 dice: el proyecto de Acuerdo que hubiere sido negado en primer debate, podrá ser reconsiderado por el Concejo a solicitud de su autor, o de cualquier otro Concejal o de Gobierno Distrital, dicha solicitud, señor Presidente, escuche esto, dicha solicitud se presentará en la misma sesión en que se negó el proyecto, es decir, que ese radicado señor Presidente, no puede ser estudiado aquí, porque primero no está radicado en la Comisión, tiene que estar radicado en la Comisión y una perla más, señor Secretario a qué horas dice supuestamente que se radico ahí en la Comisión a qué horas.

SECRETARIO: La hora de radicación en la Comisión de Plan de Desarrollo está firmada por la funcionaria Gloria Celis el 7 de junio del 2013 a las 2:21 PM.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: Presidente a las 2:21 PM, es decir que todavía no habíamos terminado de votar, cuando ya se radica una solicitud, es decir, ahí que estaban radicando, la votación se dio a las 2:30 PM, se adelantaron a un hecho jurídico, ese hecho jurídico no puede ser estudiado, porque yo no sé qué presentaron, hacia dónde se fueron y ellos lo presentaron antes de que terminara la votación, es decir, que no podemos analizar algo acá no acaecido o no acontecido, porque sencillamente no estaríamos estudiando un tema real, entonces ahí nosotros tenemos lo siguiente, el Parágrafo segundo del Artículo 73 del Artículo 348 del 2011 establece, que el proyecto de Acuerdo que hubiere sido negado en primer debate podrá ser reconsiderado por el Concejo a solicitud de su autor, de cualquier otro Concejal o de Gobierno Distrital, dicha solicitud se presentará en la misma sesión en la que se negó el proyecto, para que se tramite en la siguiente Plenaria, si el Concejo decide que se tramite, lo enviará para primer debate a comisión distinta a la que se negó, los recursos señor Presidente, como instrumentalización de procedimientos, cuenta con requisitos de forma y con requisitos de fondo, o sustanciales es un requisito sustancial que el recurso se presente de manera posterior a la existencia de la decisión de carácter negativo por parte de la Comisión que abocado el trámite, es



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

decir, posteriormente se haya finalizado la votación, fue presentado antes de que la Concejal María Victoria votara, además, el recurso de reconsideración presentado fue radicado a la Secretaria por parte de la Administración a las 2:22 PM y posteriormente, fue presentado en forma verbal por la Concejal Diana Rodríguez a las 2:30 PM, cuando no existía decisión alguna por parte de la Comisión, lo cual vicia el recurso de extemporaneidad, así como no le asiste al juez recepcionar un recurso de reposición o de apelación sin que se produzca decisión alguna.

Cuestión esta que vicia al recurso y obliga a que se presente en el momento en el cual corresponde, que era un vez finalizada la votación, por lo anterior no es posible tramitar el recurso de reconsideración manifiesto, por presentación extemporánea, lo cual no fue subsanada con la presentación posterior y por ende el recurso se encaminó frente a una decisión inexistente, es por ello que no puede ser tramitado por la Plenaria en ese Cabildo, dejo ese argumento señores concejales, fue presentado de manera extemporánea y nosotros no podemos pronunciarnos de un requerimiento que no surgió a la vida jurídica o a un acto por el Concejo; entonces, le pediría señor Presidente que no estudie o que no se considere dicho acto, ni se someta a votación alguna, entonces dejo esas consideraciones planteadas, veo también Concejal Diana que usted acostumbra a decir mentiras, aquí dice, que según el Concejal un twitter que usted envió, según el Concejal Palacio le tenemos miedo a la revocatoria, ese es el argumento para no tramitar la reconsideración del POT está mintiendo, no mienta Concejal, tenga argumentos mire, aquí se habla con argumentos, no con mentiras Concejal, la invito a que revise lo que estoy planteando jurídicamente, no por la revocatoria, no porque el Alcalde vaya a ser sacado de su puesto, sino yo la invito a que usted se argumente, tenga decisiones centradas, jurídicas, pero no venga a inventar y a escribir y a utilizar el twitter como usted lo viene haciendo, de forma irrespetuosa y además mentirosa, los argumentos no son esos concejales son estos que le digo, fue presentado de manera extemporánea tenga argumentos cuando vaya a enviar un twitter, que no son subsanables, muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Registre concejales que han hecho ingreso.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS: Moción de aclaración por favor.

PRESIDENTE: Registre concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIO: Con gusto Presidente, registramos la presencia del Concejal ÓMAR MEJÍA BAÉZ.


PRESIDENTE: Todos los que están levantando la mano a pesar de que yo tengo gafas veo bien, registre concejales.

SECRETARIO: Han sido registrados los concejales Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Miguel Uribe.

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: Gracias señor Presidente, bueno en primer lugar quiero dejar constancia que no estoy de acuerdo con la decisión adoptada por la Mesa Directiva, respecto al tema del impedimento, porque vuelvo e insisto no importa cuál sea el término para pronunciarnos, no tenemos que pronunciarnos acerca de ese impedimento, entonces, digamos yo si quiero dejar constancia creo que esto puede estar empezando a abrir la puerta para una serie de trámites irregulares frente al tema de los impedimentos, frente al tema digamos que hoy, o el segundo tema que usted iba a estudiar, que hará la licencia, por otra parte me dicen que el Secretario de Planeación dijo que querían que el proyecto se tramitara en otra Comisión, que porque la Comisión del Plan no era idónea, hágame el favor, yo creo que si el Secretario de Planeación dijo eso, yo creo que estamos ya en otra discusión y creo que es irrespetuoso e irresponsable, es más aquí se nos están metiendo a la autonomía y a la soberanía, pero autonomía del Concejo, hace unos días estaba el Alcalde reclamando y haciendo berrinche que por que un Decreto iba a impedirle tener autonomía y hoy él si viene aquí a decirnos que no somos competentes e idóneos, hágame el favor señor Presidente, entonces, aquí mejor dicho tenemos que poner las cartas sobre la mesa y decir que es lo que están haciendo, al revés, es más, pronunciarnos frente a este tema estaríamos haciendo varias cosas, pero una de esas, es negando la especialidad de las comisiones que



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

nosotros mismos tenemos en el Concejo de Bogotá por una razón, si nosotros por una razón tenemos especialidad de comisiones, es precisamente porque tenemos el tiempo, el esfuerzo, la dedicación, para dedicarnos a unos asuntos concretos sobre un mismo tema, entonces, si el Secretario está diciendo eso colegas, pues creo que eso si ya empieza a generar digamos otro asunto político en el Concejo y me preocupa a mí, cual es digamos, somos idóneos cuando les aprobamos pero no somos idóneos cuando no estamos con ellos.

Por otra parte señor Presidente, creo que esta es un pataleta de abogado de la Administración y nos quiere además hacer tomar una decisión que va a faltar al procedimiento, es más hace unos minutos oíamos a algunos concejales y he oído en algunas entrevistas a concejales progresistas, diciendo que no se puede interpretar el reglamento, pero aquí si tenemos todo el margen para interpretarlo, aquí si interpretémoslo a nuestra conveniencia, hagamos lo que nos sirve, porque lo que no sirve además porque tenemos la chequera y escogemos que hacemos así no es, es que es grotesco lo que está pasando, este Alcalde le acaban de aprobar la revocatoria, revocatoria en la que yo no estoy todavía, no sé si el Partido Liberal tome esta decisión, pero hoy no estamos.

Pero entonces, pero además es preocupante señor Presidente y lo que está pasando que este Concejo, entonces vamos a violar nuestra propia autonomía, nuestra propia, nuestras propias decisiones, porque esta Administración no está de acuerdo, entonces lo que yo le quiero solicitar a usted respetuosamente y sugerir es lo siguiente, este trámite no es procedente y no es procedente por lo siguiente, en primer lugar la Ley a la que tanto nosotros nos referimos la 388, establece un procedimiento señor Presidente y es una serie de instancias que tienen que ir evacuando el proyecto de Acuerdo, la última instancia es el Concejo de Bogotá y es una instancia que ya se evacuó el Concejo de Bogotá, ya se pronunció es decir no procede este Artículo para este tipo de proyectos como lo hemos dicho todos aquí, es un proyecto extraordinario que requiere un procedimiento diferente, en este caso también hacemos relevancia a lo mismo, no cabe volver a pronunciarse al Concejo de algo que ya se pronunció y que evacuó en ese proceso y que obligaría a que la Administración vuelva a comenzar, primer punto.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.


Segundo, el mismo reglamento al que todos están haciendo referencia, dice, que un proyecto que no se surta el primer debate en un mismo período de decisiones, se archivaré y no sólo lo dice el Decreto, el reglamento también lo dice el Decreto 1421 entonces, aprobando o no aprobando esta moción de reconsideración, ya se archivó es que hoy se acaba el periodo de Sesiones Ordinarias, no se le puede dar trámite en ninguna otra comisión, pero además lo que decíamos hace algunos días, si ni siquiera se hubiera negado, ya no lo podíamos seguir discutiendo porque hoy se acaba ese período, entonces vuelvo y repito, los funcionarios públicos sólo podemos hacer lo que la Ley dispone, en ningún punto nosotros tenemos la facultad para inventarnos que nosotros podemos pegar el período de Sesiones, que podemos seguir discutiendo es más vuelvo y repito, el Alcalde irrespetuosamente presentó un Decreto extraordinarias en un momento en el que el Concejo no había decidido.

Entonces, digamos ahí hay varios elementos para tener en cuenta y el último como lo decía el Concejal Palacio, las solicitudes no fueron radicadas en el tiempo preciso, ni en el momento oportuno, además de todo, entonces yo creo señor Presidente, que usted nos podría poner no solamente pronunciándonos al respecto en un problema a nosotros, los concejales que hacemos parte de la Plenaria es decir todos, sino además usted le estaría dando procedimiento, digamos su aval a un procedimiento que precisamente no procede en este caso, muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Darío Fernando Cepeda

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA: Gracias Presidente, Presidente quiero reiterar ahora si en este punto oficialmente mi recusación, al Concejal Diego García, toda vez que él trabajó en la Secretaría de Planeación como director de la ruralidad y emitió conceptos al respecto de este Plan de Ordenamiento Territorial, quiero leer un impedimento en el capítulo tercero del reglamento interno nuestro, en su Artículo 28 en el segundo Parágrafo Artículo 29 numeral segundo Parágrafo, dice para todos los efectos de incompatibilidad de los concejales, tendrán vigencia desde el momento de su elección hasta el vencimiento de su período respectivo, para todos los efectos de



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

las incompatibilidades de los concejales, tendrán vigencia desde el momento de su elección, hasta el vencimiento del período respectivo, entonces, con esto quiero decir que el él decía ayer en su intervención, que por eso el año pasado él si estaba impedido y no perteneció a la Comisión del Plan y ya pasado el año entonces perdiera el impedimento de él, no, ese impedimento del Concejal García lo acompaña Dios mediante hasta el 31 diciembre 2015, Concejal Carlos Vicente, acudo a la ley 1437 conflicto de intereses y causales de impedimento y recusación, el numeral dos del Artículo 11 haber conocido del asunto en oportunidad anterior, el servidor, su cónyuge y compañero permanente o alguno de sus parientes, indicados en el numeral precedente, quiero dejar claro que la recusación va en el conocimiento que tiene el Concejal y la participación positiva que él tuvo para la elaboración del proyecto del POT del Concejal Ómar Mejía como director de la ruralidad y recomendaciones que dio al respecto e informes que redimió a la oficina de Planeación donde él trabajaba, en el numeral 11 de la misma Ley, habla haber dado el servidor o concepto por fuera de la actuación Administrativa sobre la cuestión en materia, el 16 dentro del año anterior haber tenido interés directo de haber actuado como representante asesor, Presidente, Junta Directiva eso es lo que tiene encartado al señor del IPES entre otras, bueno en fin, en caso señor Presidente y me adelantó allí Concejal Diego García, que usted no acepte la recusación, le solicito a la Mesa Directiva seguir el trámite de la misma Ley 1437 en su procedimiento, en el Artículo 12 trámites de los impedimentos y recusaciones, en caso de impedimento el servidor enviará entre sus tres días siguientes a su conocimiento, la actuación con escritos motivado superior o si no lo tuviere en la cabeza del respectivo sector Administrativo, a falta de los anteriores, al procurador General de la Nación o al Alcalde Mayor de la Ciudad y seguimos con el mismo trámite, de las autoridades competentes decidirán de plano sobre el impedimento dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recibido.


Cuando quiera que la persona presente una recusación, el recusado manifiesta si acepta o no la causal invocada, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de formulación. Vencido este término se seguirá el trámite señalado en el inciso anterior y continuará con el trámite que se esté dando en discusión, o sea en este caso la apelación correspondiente, quiero dejar constancia dentro de esta recusación al

58



“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

doctor Diego, que él firmó, la doctora Diana cuando está en su explicación de voto sin haber terminado la votación, se adelantó a un hecho jurídico y la leyó y la firma el doctor Diego, hace parte pues activa de esta apelación, está grabado podemos solicitarle la Comisión del Plan que se remita todo lo concerniente a la explicación del voto de la doctora Diana, del Concejal Diego, en todas las intervenciones que han hecho en el transcurso de este mes sobre el tema del POT señor Presidente, en esa forma señor Presidente dejó presentada ante la honorable Plenaria para que resolvamos el impedimento del doctor Diego García, perdón la recusación no el impedimento si no la recusación, no podríamos nosotros continuar el trámite de esta discusión hasta tanto no resolvamos esto como a la luz doctor Omar Mejía, de la Ley 1437 del 2011, yo dejo planteado señor Presidente mi recusación y este problema jurídico que tiene en este momento la Plenaria, para que la Plenaria y usted la resuelvan, muy amable y gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala María Victoria Vargas.

H.C. CONCEJALA MARÍA VICTORIA VARGAS: Muchas gracias señor Presidente, estaba escuchando atentamente al Concejal Darío Fernando Cepeda, donde traía y hacía mención a la Ley 1437 del 2011, pues ahí el procedimiento está claramente establecido, usted lo ha leído por supuesto textualmente y entiendo no se usted está presentando una ¿recusación? ¿Contra quién? Ahí está el trámite previamente establecido, de otra parte debo decirlo siguiente, que efectivamente y así quedó constancia en acta de la sesión de la Comisión del Plan del viernes, aquí si aparece efectivamente la radicación de la carta del Alcalde Mayor de la Ciudad, aparece y allí dice lo siguiente: el Alcalde le envía una comunicación al Concejo de la Ciudad y la envía el mismo día y la presentan a la comisión respectiva, pero en mi opinión lo que está allí expresado por parte del Alcalde Mayor de la Ciudad, teniendo en cuenta la hora en que el respectivo Secretario de la Comisión dice que fue radicada esa solicitud, uno podría decir presuntamente que allí alguien una falsedad ideológica del Alcalde Mayor de la Ciudad, porque él dice que el proyecto que acaba de ser negado que acaba de ser negado y yo recuerdo que yo no había votado, yo voté las 4:30 o cinco de la tarde entonces como los secretarios son los que dan fe de lo que sucede en la sesión, de los documentos y yo creo en la funcionaria que firmó la hora en la



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012


Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

cual fue recibido el respectivo documento del Alcalde, que digamos cumple formalmente en el sentido que fue presentado en la misma sesión, pero no se había negado el proyecto, como también la Concejal Diana Alejandra lo presentó y tampoco se había negado el proyecto y si ustedes miran la sesión yo dejé constancia de eso, ahora sí entiendo porque era que estaban armando ese hecho bochornoso y que palmoteaban en las curules, seguramente ellos ya sabían que iba a ser mayoritaria la decisión y por eso no quería que se tomaran, le dije por qué usted es como visionaria, ya fíjese que como a las 2:21, además me tomé la tarea no sé si abusivamente, pero como a mí me gusta andar con pruebas, en el día de ayer yo llamé al Secretario de la Comisión, no había Comisión del Plan, Secretario yo le pido comedidamente que si usted viene y me regala una fotocopia de las cartas que radicaron, tanto el Concejal Argote, como la del Alcalde Mayor, para poder hablar con argumentos, entonces yo podría hablar de presublimemente una falsedad ideológica por parte del Alcalde, porque a esa hora no se había agotado el proyecto.

De manera que me parece que es una solicitud que se presentó, no como lo ordena el reglamento, si en la misma sesión, pero no se había negado el proyecto de presupuesto, de otra parte a mí no me preocupa y yo creo nosotros todos somos respetuosos y que se tomen las decisiones que el Concejo considere, yo no tengo ningún temor por cualquiera de las decisiones que tome el Concejo de la Ciudad el día de hoy; si el Concejo llegase a decir que le da trámite a esa solicitud de la Concejal Diana Alejandra y del Alcalde, pues para mí le está dando trámite ilegalmente a una solicitud que no cumplió con los formalismo del Artículo del Estatuto Orgánico de la Ciudad, porque estatuto orgánico de la Ciudad prima sobre el reglamento del Concejo y resulta que el estatuto orgánico de la Ciudad en su Artículo 22 es que uno tiene que leer las normas totalmente, integralmente, no parcialmente, si bien es cierto el Estatuto Orgánico de la Ciudad establece, que el proyecto de Acuerdo que hubiese sido negado en primer debate, podrá ser considerado por el Concejo a solicitud de su autor, de cualquier otro Concejal o del Gobierno Distrital y fíjese que en este caso lo solicitó el Gobierno, pero no se había negado el proyecto, lo solicitó la Concejal Diana Alejandra y no se había negado el proyecto, si el Concejo ¿quién es el Concejo? El Concejo en pleno es decir la Plenaria, decidiese que se tramite lo enviará para primer debate a una Comisión



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012


Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

distinta a la que lo negó, es decir es una decisión que el Concejo de la Ciudad también plasmó en el reglamento de la Corporación, pero sigan leyendo honorables concejales, serán archivados los proyectos que no recibieron aprobación en el primer debate, al término de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias en que fue presentado, deberá volverse a presentar, si se desea que el Concejo se pronuncie sobre ellos resulta y eso lo compartió el Concejal Carlos Vicente Roux, que él también entienden de argumentos, cuando yo le expliqué este Artículo yo Le dije, Carlos Vicente esto hubiese podido ser posible si tuviéramos más Sesiones Plenarias, antes de que se clausurarán, pero qué pasaría si el Concejo tomase esa decisión inocua, porque va a mandar un proyecto muerto a una Comisión y por qué muerto, por disposición de la misma del Decreto Ley 1421 dice que serán archivados los proyectos que al término de un periodo de Sesiones Ordinarias como es el de hoy no reciba aprobación en primer debate, es decir no alcanzó, si tuviéramos más Plenarias, había pasado otra Plenaria y se había reconsiderado y de había tomado la decisión que correspondiera, yo no estaba cuando el señor secretario de planeación dio sus declaraciones, seguramente se le dará la oportunidad que diga si lo dijo o no lo dijo, pero si lo llego a decir que la Comisión del Plan no era la idónea para tramitar este proyecto de Acuerdo, pues me parece un irrespeto y creería yo, que por solidaridad de cuerpo los demás colegas no aceptarían que les faltaran al respeto en esa forma a otros colegas de la Comisión del Plan y decir que no somos idóneos porque yo dejé un documento y muchos lo hicimos plasmado y radicado acá las razones que me llevaban a votar negativamente este proyecto, es que uno no puede soslayar a dejar de lado los aspectos jurídicos de cualquier iniciativa y creo que la ponencia del Concejal Miguel Uribe, la recogió muy bien y también nosotros dejamos nuestras constancias porque considerábamos que este proyecto tenía vicios de legalidad, entonces y nos pronunciamos también de fondo, a pesar de considerar que tenía vicios de ilegalidad, ya en ese documento dije todas las razones además por las cuales debía votar negativamente.

De manera que esto me parece que se llama un alcaldada, pero yo no le tengo miedo a que el Concejo tome un decisión en ese sentido, porque es inocua, vamos a ver que hacen, cuando llegue a la comisión a tramitar qué si es que, si es que el proyecto está archivado, ahora con ideas traídas de los cabellos pronto es mirar jah



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012


Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

es que el Alcalde ya citó a extras! Y entonces empata no señor tan es así, es que presenta a extras la convocatoria, a extras está previsto en el Estatuto Orgánico, cuando dice que para un proyecto pueda convertirse en Acuerdo, tienen que darse dos debates celebrados en días distintos, el primero en la Comisión, el segundo en la Plenaria y que si no dio en ninguno de los dos, pues el proyecto está archivado, entonces la norma es supremamente clara, supremamente clara, yo no entro a censurar el voto de mis colegas, ni mucho menos, pero yo si no me pueden impedir de ninguna manera que yo exprese lo que yo pienso, por ejemplo en esta, yo leía la revista semana y me gustaba algo que decía en la revista semana, yo no le estoy diciendo a nadie pero yo puedo expresar libremente lo que pienso.

Aquí en una entrevista que le hacían a los llaneros solitarios, ahí una cosa que leí aquí que decía, “la historia demuestra que en Colombia, cuando hay que escoger entre los puestos y los principios ganan los puestos”, yo creo eso y no estoy censurando el voto de nadie, yo no tengo ningún temor honorables concejales Miguel Uribe de que hoy tome la decisión de que se tramite en otra Comisión, para nada porque es que llega un proyecto muerto, ahora me parece muy importante lo que ha planteado el Concejal Cepeda, yo no sé si van a decir que usted quería impedir que se tomara esta decisión, pero digamos desde que uno fije posiciones políticas argumentadas, pues son responsables y son pertinentes, entonces yo leo que usted está diciendo no había caído en la cuenta y realmente hay un trámite, que además avalado por la misma jefe de la oficina jurídica de este Concejo, porque con base a esta norma es que está diciendo que le aceptemos o no el impedimento a la señora Presidenta, entonces aquí hay un trámite y usted ha presentado una recusación y el señor tiene que decir si la acepta o no la acepta y hay dice que pasa y que suspende la actuación en gracia discusión es que dijeran, es que el Concejal Cepeda muy hábilmente, valiéndose de esa norma hace eso bueno, pero son argumentos y si usted tiene el argumento y es legal, porque tienen que darle cumplimiento a esta norma en el sentido de que se suspendería la actuación, de acuerdo a los términos que allí previstos, de manera que aquí no vamos a tratar de ninguna manera impedir que se tome una decisión, porque le digo tómese o no se tome, no pasa absolutamente nada, lo que si debo decir es que el Alcalde y la Concejal Diana Alejandra, presentaron esa solicitud anticipadamente, ahí está la hora en que fue



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

radicado antes del que el Concejo tomara la decisión, yo digo que yo voté 4:30 o 5:00 de la tarde debí estar votando yo y entonces esto está radicado a las 2:30 PM y a mí no me da para dudar que los secretarios alteraron no, ellos pusieron la hora en que fue recibido esos documentos, en cuando a la radicación que hizo la Secretaría General el Alcalde, pues ese es extemporáneo porque tenía que ser en la misma sesión, no en la Secretaría General del Concejo, sino en la misma sesión, la presentó en la misma sesión, pero no estaba negado todavía el proyecto de Acuerdo, de manera que ya en mi opinión esto no se puede aprobar más por ese aspecto, pero no quiero impedir ni mucho menos, porque eso no sería democrático que las mayorías expresen sus criterios y voten de acuerdo a lo que ellos les parezca, yo si lo respeto a usted señor Secretario de Planeación y respeto a la Administración cuando he tenido diferencias ha sido con respeto y yo no vengo a decir que el Plan de Desarrollo que trajo acá, que es de lo peor o que usted no fue idóneo para su presentación no, yo respeté la decisión que ustedes tomaron de presentar ese Plan de Desarrollo y simplemente con el mismo respeto me aparté de los criterios expuestos en dicho plan, en esa forma dejo fijada mi posición señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Antonio Sanguino.

H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ: Muchas gracias señor Presidente, señor Presidente, yo creo que digamos de fondo además de todos los argumentos jurídicos muy bien fundamentados de algunos colegas en especial de quien me antecede el uso de la palabra la doctora María Victoria Vargas pero aquí de fondo hay una consideración sobre el proyecto que es materia esta discusión digamos en el fondo señor Presidente hay un grupo de concejales, hay sectores de la Ciudad, sectores de los que hemos hecho eco en este Concejo que preferimos señor Presidente, preferimos que los ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial arranque de nuevo de cero ese es en el fondo el planteamiento nuestro, a nosotros nos parece inconveniente que examinemos un proyecto con los problemas de fondo que tiene el proyecto que fue puesto a consideración del Concejo, por eso respaldamos la ponencia negativa del doctor Uribe Turbay porque no parecía que ese proyecto fue mal concedido que el articulado propuesto es un articulado desafortunado que no




 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

resuelve los problemas que anuncia resolver y que además es un proyecto de Acuerdo que es ilegal que viola el Artículo 6 del Decreto 2004, que es un proyecto que el Alcalde se extralimita en sus posibilidades de ajustar extraordinariamente el Plan de Ordenamiento Territorial, que es un buen manifiesto, pero que es un pésimo proyecto en su articulado, esa es una opinión que aquí hemos defendido doctor Miguel Uribe con usted y un sector del Concejo de Bogotá y un sector mayoritario de la Ciudad, porque quienes así opinamos no son solo los constructores o algunos sectores que por supuesto tienen el legítimo derecho de defender sus intereses y sus actividades en la Ciudad, no hay un sector mayoritario, habría que ver, doctor Miguel Uribe las felicitaciones que recibieron o que recibimos sectores del Concejo de la ciudad que negamos ese proyecto de acuerdo en la Comisión del Plan, yo no voté pero expresé mi punto de vista, una controversia con mi colega el doctor Hosman Martínez que de manera desafortunada para justificar su voto invocó al doctor Enrique Peñalosa, creo que el doctor Peñalosa está un poco malgeniado con el doctor Martínez está un poquito molesto por que el doctor Martínez tiene todo el derecho tendrá toda sus razones para votar como quiera pero bueno, y Lucho creo que también está un poquito molesto un poquitico, porque es el proyecto de Acuerdo que nos ponen a consideración desmonta ni más ni menos el gran aporte que Lucho le hizo al Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad que son los 17 planes maestros entonces Lucho no puede estar contento porque alguien haya usado su nombre para justificar un voto que revoca lo que él le apporto al ordenamiento territorial de la Ciudad que son los planes maestros ni más ni menos 17 doctor Flórez, 17 planes maestros bien hechos y muy bien concebidos, pero bueno señor Presidente lo primero que yo quiero decir es eso aquí hay un pronunciamiento, hubo un pronunciamiento mayoritario en la Comisión del Plan en el sentido de pedirle al Gobierno que iniciemos de nuevo la discusión sobre la modificación excepcional del POT ese fue el pronunciamiento que hicimos y yo creo que si hay talante democrático como espero que haya en el Gobierno Distrital deben asumir y acoger ese pronunciamiento del Concejo, es de talante democrático aceptar el pronunciamiento de una corporación pública y el pronunciamiento fue clarísimo por una mayoría de 9 votos contra 6 que pidió que esta Ciudad de nuevo discuta ¿Cuáles son los ajustes y las modificaciones excepcionales que merece el plan de ordenamiento territorial de la Ciudad y yo si le pido al Gobierno Distrital que acate,



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012


Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

que reconozca, que oiga que acepte ese pronunciamiento democrático de una corporación democrática como es el Concejo de Bogotá, así hayan algunos que no validen los pronunciamientos de esta Corporación como ayer nos pronunciamos en aprobar los dos proyectos que aprobamos en consenso con el gobierno, entonces yo si pido talante democrático y un pronunciamiento de fondo y el pronunciamiento de fondo dice señores Gobierno Distrital, el articulado que pusieron en consideración de la Ciudad no es conveniente, no nos gusta y nosotros quisiéramos empezar, rediscutir y reelaborar una articulado que la Ciudad pueda acoger y defender con entusiasmo con legitimidad, con rigor.

Segundo señor Presidente, aquí hay unos asuntos jurídicos que envenenan el proyecto, mejor dicho la doctora María Victoria lo ha dicho claramente, el reglamento interno es claro el 1421 es taxativo yo no soy abogado ni he estudiado derecho nada de esas cosas, respeto mucho la labor de los abogados pero bueno yo a veces también intento seguramente, no con la agudeza que lo hacen otros que conocen el juicio jurídico, pero a mi juicio señor Presidente y bueno los abogados que trabajan conmigo pues saben mucho más y para eso están para asesorarme, pero la interpretación que tenemos con mi equipo es que el 1421 señor Presidente y el reglamento interno es claro, proyecto que sea votado negativamente en una de las sesiones ordinarias o extraordinarias es un proyecto que se va a archivar y lo que pasó aquí con la votación fue que se pronunció el Concejo, negó el proyecto y el proyecto se archiva. Hoy es la Plenaria de cierre de la sesiones, luego entonces, primero es ilegal someter a votación la solicitud que ha hecho el señor Alcalde Mayor y algunos colegas porque están fundamentado en una falsedad ideológica dice la doctora María Victoria Vargas, fue hecha antes de que se votara antes de que se produjera el hecho que pretende corregir la solicitud hecha por el Alcalde pero además señor Presidente, sería inocua si la votásemos, si cometiésemos la equivocación jurídica y a sabiendas prevaricáramos aceptando esa solicitud, no tendría ningún efecto práctico porque el proyecto de Acuerdo muere hoy y no hay posibilidad de que hoy mismo se convoque y una sesión pueda recibirlo y que pueda sortear unos nuevos proyectos como aquí se pretende argumentar y las sesiones extras son otras sesiones de tal suerte señor Presidente que no solo invocando un pronunciamiento democrático de fondo que ya hizo la Comisión del Plan del Concejo



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

de Bogotá, sino además por los inconvenientes jurídicos, yo le solicito señor Presidente que ni siquiera ponga en consideración esa solicitud porque es ilegal señor Presidente, ni siquiera ponga en consideración aquí lo que tienen que entender el Gobierno es que debe presentar de nuevo un proyecto de modificación del Plan de Ordenamiento Territorial y ojalá que ese nuevo proyecto recoja buena parte de los comentarios de las reflexiones, de las críticas, de las advertencias, de las propuestas que han hecho importantes sectores de la Ciudad, porque el interés público para que goce de toda la legitimidad debe acudir siempre a la concertación y a la construcción de propósitos comunes para un asunto tan importante como es el futuro de la Ciudad en materia del ordenamiento de su territorio, muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno honorables concejales, teniendo en cuenta el Artículo 22 del 1421, que dice claramente sobre el número de debates el proyecto de Acuerdo, que hubiere sido negado en primer debate, podrá ser considerado por el Concejo a solicitud de su autor, de cualquier otro Concejal o del Gobierno Distrital, si el Concejo decidiera que ese trámite se lo enviara para primer debate a Comisión, distinta a la que lo negó, serán archivados los proyectos que no recibieren aprobación en primer debate al término de la Sesión Ordinarias o Extraordinarias en que fue presentado, deberán volverse a presentar si se desea que el Concejo se pronuncie sobre ellos; teniendo claro eso señor Secretario, aclarando ese punto que no procede esa reconsideración, continúe con el orden del día.

SECRETARIO: con gusto señor Presidente.


H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Presidente Usted no me ha dado la palabra

PRESIDENTE: Señor Secretario siguiente punto del orden del día

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

6. CLAUSURA DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2013



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

SECRETARIO: Los invito a todos, a ponernos de pie para entonar el Himno Nacional y el Himno a Bogotá.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Usted tiene que someterlo a votación

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Algunos no nos hemos pronunciado señor Presidente.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO Tampoco usted ha clausurado entonces no puede levantar Presidente.

PRESIDENTE: Al no haber garantías se levanta la sesión.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO Usted no clausuró Presidente, tenía que clausurarlas Presidente, no cumplió con el orden del día.

PRESIDENTE: Se clausuró la sesión

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: No se clausura, no se hizo el procedimiento respectivo Presidente


PRESIDENTE: Se clausuraran legalmente las Sesiones Ordinarias.

SECRETARIO: Siendo las 12:58 PM se levanta la sesión y se clausura las Sesiones Ordinarias del mes de mayo.

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA: No se agotó el listado de inscritos, Arthur que tramposo, seguían Yezid y Carlos Vicente en el orden para intervenir, abusivo, Arthur Bernal usted prevaricó, no dejó hablar, no dejó agotar el orden de inscritos.

H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS: Donde está el Presidente, cerrando la sesión y el Himno Nacional, no hay Presidente cerrando la sesión no está



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

el Presidente Arthur Bernal, quiero dejar una constancia que no me dejaron hablar es ilegal lo que hizo el Presidente Arthur Bernal y solicito a las entidades de control investiguen el procedimiento ilegal que cometieron hoy, por no darle la palabra a los concejales, por no permitirnos hablar, por no respetar la sesión del día de hoy por el miedo que tienen a que la modificación excepcional del POT se tramite, no tenemos miedo a la revocatoria acá tienen miedo a un nuevo POT que se va a tramitar aquí, acá tienen miedo y es un falta de respeto con los concejales, yo solito a los entes de control investiguen.


H.C. CELIO NIEVES HERRERA: Me escuchan ahora sí que no me dieron la palabra en toda la sesión, me la voy a tomar aquí muy respetuosamente, me inscribí en dos oportunidades uno para el primer momento frente al impedimento de la Presidenta y no me dieron la palabra, me volví a inscribir para hablar del tema de la reconsideración del Gobierno a solicitud del Concejo y tampoco el señor Presidente me concedió el uso de la palabra, parece que aquí únicamente algunos concejales se les da la palabra de manera repetitiva una, dos, tres hasta cinco veces y yo aquí muy tranquilamente le solicité la palabra al señor Presidente y expresó en varias ocasiones que el si bien es cierto, tenía gafas a todo el mundo había visto y nos había apuntado, pero siempre hablaron los mismos para definir lo que el Concejo debía a ver definido de esa constancia porque el Polo Democrático Alternativo en esa ocasión y como vocero de mi bancada.

JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO
 Presidente de la Plenaria
 Primer Vicepresidente

MAURICIO ACOSTA GONZÁLEZ
 Secretario General

Elaboró: Martha Lizarazo Cortés y Liliana Bernal Aldana
 Corrigió: Hugo Cortés



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria- Acta 032 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.03.06.36 -MLC-HLB.

